



**UNIDA**

Universidad de la Integración de las Américas

**PARAGUAY**

## RELACIONES INTERNACIONALES I

**II CICLO**  
**Cuaderno de Trabajo**

*Formamos los Profesionales  
que el mundo exige*

Material didáctico de uso exclusivo del Alumno

**II**

## PRESENTACIÓN

En una época de globalización y de alta competitividad como lo es el cambiante mundo moderno, es necesario estar al tanto de los diversos aspectos que forman parte de nuestro entorno. No sólo en el tema económico, también en el aspecto político, jurídico, social y cultural. Al estar mejor informado, el joven profesional podrá tomar mejores decisiones, ya que entiende cómo le afectan los cambios en el entorno. El manejar y entender eficientemente la información es uno de los principales argumentos que facilita la toma de decisiones en el mundo actual, y es un factor clave para el éxito en la vida.

La motivación principal para el desarrollo e implementación de estos cuadernos de trabajo es permitir que nuestros docentes y estudiantes posean una herramienta uniforme, que los asista de manera eficiente en su proceso de enseñanza- aprendizaje. La Universidad de la Integración de las Américas (UNIDA) cumple de esta manera con la finalidad de apoyar y colaborar con nuestros estudiantes, por medio de la implementación de este moderno sistema de ayuda al aprendizaje, único en el Paraguay.

El pensar en cómo brindar un mejor servicio a nuestros estudiantes es nuestro principal motor. Acompañarlos en su proceso de enseñanza aprendizaje es una obligación y un reto en sí mismo. El estudiante de UNIDA ya es por sí un estudiante sobresaliente, el cual exige y demanda lo mejor de sus docentes y del valioso equipo que los acompaña día a día en esta apasionante tarea que es participar en la formación de los futuros líderes del Paraguay del siglo XXI.

UNIDA.

# UNIVERSIDAD DE LA INTEGRACION DE LAS AMERICAS

## LA VISIÓN

"Es ser reconocida como una Institución de referencia en el escenario educativo regional, proporcionando a la sociedad, profesionales de excelencia con valores éticos y capacidades para integrarse a equipos multidisciplinarios e internacionales."

## LA MISIÓN

"Promover la Educación Superior en todos los niveles formando profesionales capaces de contribuir para el desarrollo social y económico de la región y del país, buscando siempre la mejoría en la enseñanza, la viabilidad financiera y la satisfacción de sus alumnos, así como la producción de conocimiento a través de las investigaciones y servicios de extensión a la comunidad."

## ÍNDICE

PÁG.

### UNIDAD I

ACTORES CONCEPTOS Y PRINCIPALES TEORIAS DE LAS RELACIONES INTERNACIONALES.	5
COMPETENCIA, PROCEDIMIENTOS, ACTITUDES.	5
TEMA 1: EL CAMPO DE ESTUDIO DE LAS RELACIONES INTERNACIONALES.	6
TEMA 2: LOS ACTORES DE LAS RELACIONES INTERNACIONALES.	12
TEMA 3: ACCION E INTERACCION DE LOS ESTADOS.	16
TEMA 4: LAS TEORIAS DE LAS RELACIONES INTERNACIONALES.	18
TEMA 5: EL SISTEMA INTERNACIONAL.	21
TEMA 6: AV1 PRIMER EXAMEN PARCIAL.	23
TEMA 7: LA DIPLOMACIA EN EL ESCENARIO INTERNACIONAL.	24
TEMA 8 Y 9: LA GEOPOLÍTICA: UNA VISIÓN HISTORICA DE LA DISCIPLINA.	27
TEMA 10 Y 11: EL DERECHO INTERNACIONAL SINTESIS HISTORICA.	38

---

### UNIDAD II

EL DESARROLLO POLITICO DEL ORDEN INTERNACIONAL.	45
COMPETENCIA, PROCEDIMIENTOS, ACTITUDES .	45
TEMA 12: RETROALIMENTACIÓN PARA EL AV2.	46
TEMA 13: AV2 SEGUNDO EXAMEN PARCIAL.	47
TEMA 14: EL SISTEMA INTERNACIONAL A PARTIR DE LA PAZA DE WESTFALIA.	48
TEMA 15: LA MACRO ESTRCUTURA EUROCENTRICA.	51
TEMA 16: LA GUERRA FRIA.	58
TEMA 17: EL ORDEN INTERNACIONAL CONTEMPORANÉO.	64
TEMA 18: PF EXAMEN FINAL.	103

# UNIDAD I

## ACTORES, CONCEPTOS Y PRINCIPALES TEORIAS DE LAS RELACIONES INTERNACIONALES.

### CAPACIDAD

- Comprende la importancia de los antecedentes de las relaciones internacionales y los diversos acontecimientos históricos que influyen la doctrina.

### CONTENIDOS PROCEDIMENTALES

- Brinda un panorama de las distintas definiciones de la disciplina, de acuerdo con la forma en la cual han evolucionado las discusiones y los consensos en torno a su objeto de estudio.
- Identifica mediante la elaboración de un esquema a los actores de las relaciones internacionales.
- Recopila información acerca de la importancia de la acción e interacción de los estados.
- Elabora un cuadro explicativo sobre las teorías de las Relaciones Internacionales.
- Debate de manera grupal bajo guía del docente, acerca de la importancia, de la existencia de un Sistema Internacional.
- Resalta aspectos históricos de la diplomacia como actividad esencial del Estado a lo largo del tiempo.
- Establece el concepto de GEOPOLÍTICA y su evolución en el tiempo.
- Realiza una síntesis histórica sobre la Geopolítica como ciencia de estudio.
- Elabora un esquema que puntualice aspectos fundamentales del Derecho Internacional.
- Distingue su ámbito de aplicación conforme el momento histórico en estudio.

### CONTENIDOS CONCEPTUALES

**TEMA 1:** EL CAMPO DE ESTUDIO DE LAS RELACIONES INTERNACIONALES

**TEMA 2:** LOS ACTORES DE LAS RELACIONES INTERNACIONALES.

**TEMA 3:** ACCIÓN E INTERACCIÓN DE LOS ESTADOS.

**TEMA 4:** LAS TEORÍAS DE LAS RELACIONES INTERNACIONALES.

**TEMA 5:** EL SISTEMA INTERNACIONAL.

**TEMA 6:** AV1 PRIMERA EVALUACIÓN.

**TEMA 7:** LA DIPLOMACIA EN EL ESCENARIO INTERNACIONAL.

**TEMA 8:** LA GEOPOLÍTICA: UNA VISIÓN HISTÓRICA DE LA DISCIPLINA.

**TEMA 9:** LA GEOPOLÍTICA: UNA VISIÓN HISTÓRICA DE LA DISCIPLINA.

**TEMA 10:** EL DERECHO INTERNACIONAL: SÍNTESIS HISTÓRICA.

**TEMA 11:** EL DERECHO INTERNACIONAL: SÍNTESIS HISTÓRICA.

---

---

## SEMANA 1, UNIDAD I

---

---

### TEMA 1: EL CAMPO DE ESTUDIO DE LAS RELACIONES INTERNACIONALES

---

---

#### ¿QUÉ SE ENTIENDE POR RELACIONES INTERNACIONALES?

Es el “conjunto de las relaciones que tienen lugar más allá del espacio controlado por los Estados tomados individualmente, cualquiera sea el actor – estatal o no – involucrado en estas relaciones, y cualquiera sea la naturaleza – política u otra – de estas relaciones” (Battistella; 2003)

Chris Brown (1997) sostiene que las relaciones internacionales son las relaciones *estratégico-diplomáticas* entre los estados y el foco característico de la disciplina está en temas tales como la guerra, la paz, los conflictos y la cooperación.

En tal sentido las relaciones internacionales son las relaciones entre estados o de sus miembros a través de las fronteras. Y las Relaciones Internacionales, como lo dice Battistella, pueden ser de diversa naturaleza: político, económico, jurídico, cultural, religioso, diplomático, etc.

#### ¿CUÁLES SON LOS CAMPOS ACADÉMICOS DE LAS RELACIONES INTERNACIONALES?

Por más que el pilar de las Relaciones Internacionales sea la Ciencia Política su ámbito es amplio porque analizan todos los contactos entre los estados (individuos, grupos, colectividades) y hace que el campo de dicha materia integre diferentes disciplinas como:

- **Historia:** tanto nacional, diplomática y universal que permiten entender la evolución del estado y su participación en el escenario mundial o regional.
- **Economía:** es un factor que toma mayor importancia y que se fue desarrollando más aún con la mundialización así como los bloques regionales que hacen que el mundo esté ligado con el factor económico como uno de los motores de las relaciones entre estados (las multinacionales, las empresa, etc.)
- **Derecho Internacional:** que regula o tiende a regular los intereses de los Estados y de los individuos y por medios de sus organismos internacionales, en el cual no hay que descartar la importancia de los Derechos Humanos dentro de las relaciones internacionales.
- **Diplomacia:** que es una de las bases de los lazos y de la interacción de los Estados donde cada uno defiende sus intereses y busca extender su poderío o alianza dentro del gran concierto de las naciones.

- **La Geopolítica y Geoeconomía:** que estudian la defensa de los intereses políticos (geopolítica) y económicos (geoeconomía) de un país que lo lleva a establecer alianzas con fines (según sus intereses) obtener sea protección sea posesión del territorio (parcial o total), de la población o del mercado deseado.

También inciden otras disciplinas como la sociología, antropología, etc.

Como las Relaciones Internacionales están ligadas a los acontecimientos mundiales, en cada época van evolucionando haciendo que las Relaciones Internacionales vayan integrando temas que sean de la actualidad en la cual se encuentra, así la mundialización, la ecología, el desarrollo sostenible, los derechos humanos, las finanzas internacionales, la inmigración, la proliferación de las armas nucleares, el mundo bipolar/unipolar/multipolar, el crimen organizado, etc., son uno de los varios temas que lo integran ya que no solo analiza el poder dentro y fuera de los estados sino también todos los flujos que en ellos se producen.

### **¿CUÁLES SON LOS OBJETIVOS DE LAS RELACIONES INTERNACIONALES O DEL INTERNACIONALISTA?**

Buscan formular una política exterior de los Estados y como primera particularidad es el bienestar de la sociedad. Proponen estrategias y posibles soluciones que lleven a tomas de decisiones acertadas de acuerdo a la política exterior, basándose en conocimientos que permitan interpretar y analizar de manera objetiva los fenómenos y problemáticas que el mundo experimenta y las consecuencias u oportunidades para una nación lo que ayuda a una reflexión sobre la posición de la nación (estado-nación) dentro de las coyunturas internacionales. En síntesis realizar un análisis tanto externo como interno de las Relaciones Internacionales y del mundo contemporáneo.

### **¿CUÁLES SON LOS DATOS QUE DEBEN SER TOMADOS PARA ESE ANÁLISIS?**

Podrían clasificarse, según Antoine Gazano, profesor en la universidad de Nice Sophia Antópolis (Francia), en dos tipos:

- a. Factores materiales y,**
- b. Factores intelectuales.**

## **FACTORES MATERIALES INCLUYEN:**

### **Primero: El factor geográfico.**

La relación entre el espacio y la potencia son evidentes. La extensión del territorio del estado es uno de los primeros datos de espacio cuyos efectos positivos son conocidos al nivel estratégico y jurídico. Sin embargo una gran extensión de territorio puede también ser un hecho contraproducente.

La situación geográfica es otro dato importante puesto que define la debilidad o fortaleza de un estado. Un estado entre las tierras manifiesta debilidad de potencia mientras que un estado insular o con estrechos y canales demuestra valorización de su poder o se encuentra mejor protegido de toda acción exterior.

Los recursos naturales influyen sobre el grado de potencia de un estado y depende de que tenga un dispositivo técnico y la capacidad financiera necesaria que disponga para su explotación.

### **Segundo: El factor demográfico.**

El interés de este paso es poder entender la relación que existe entre el espacio (el dato geográfico) y la ocupación de ese espacio por el hombre. Un primer dato mundial salta a la vista para este análisis. Si tomamos a la escala mundial donde hay aproximadamente 6 mil millones de habitantes constatamos que está repartido de manera desigual con un alto porcentaje de crecimiento en los países del sur por lo contrario de los países del norte. Por eso hay que tener en cuenta en esta parte varios parámetros cualitativos que son: la pirámide de las edades, el nivel de instrucción, el estado de la salud y los flujos migratorios.

### **Tercero: El factor económico, financiero y monetario.**

Este dato toma cada vez más importancia por la implicancia de la economía dentro de las relaciones internacionales. Por eso muchos especialistas tienden a integrar como gran factor de las relaciones internacionales la economía. Para ese análisis se debe tener en cuenta el Índice de Desarrollo Humano (IDH) creado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo que es más fiable que tener en cuenta el Producto Nacional Bruto que suele ser un indicador engañoso que conlleva a la unificación de las situaciones y no constituye un factor estrictamente económico.

El IDH incluye: elementos económicos y sociales como el ingreso por habitante, la esperanza de vida o el nivel de educación así como nociones más sugestivas como el

nivel de libertad, la dignidad o el lugar de las mujeres en la sociedad. Cabe recordar que las crisis económicas y financieras internacionales (rusas, argentinas, asiáticas, etc.) influyen mucho en el comportamiento de los actores y modifica el juego de las relaciones internacionales. Tan importante es la economía que hasta la diplomacia se torna cada vez más en una diplomacia comercial y si uno presta atención verá que los principales desafíos tienen una dimensión económica y financiera, tanto el desarme como el desarrollo. Podemos preguntarnos si lo económico no se torna en una nueva arma de potencia que va más allá de los simples intereses económicos clásicos. La economía como símbolo de poder. Cabe resaltar que este dato puede variar según las escuelas que la analice así los liberales defienden la teoría de la autonomía de las relaciones políticas con las relaciones económicas, mientras que los marxistas hablan de una dependencia de las relaciones políticas con las relaciones económicas y para los realistas es la interacción de unas sobre las otras.

#### **Cuarto: Factor tecnológico y científico.**

Los avances tecnológicos y descubrimientos científicos actúan considerablemente en las relaciones internacionales como por ejemplo el desarrollo de las tecnologías militares que modifican la estrategia del mundo. Esas tecnologías abren así un campo a la competencia internacional y ofrece a los países que poseen esas nuevas tecnologías ventajas competitivas. También es responsable de la creciente desigualdad entre los estados.

#### **Quinto: Factor militar.**

La militarización implica la necesidad de medios humanos, materiales, financieros, científicos y comerciales. Afecta a toda la región del mundo y a todo tipo y sistema de armas nucleares o convencionales. Cuando una sociedad o Estado se encuentra la mayor parte del tiempo bajo tensión o amenaza de otro Estado no duda en emplear como método de fuerza o de protección este medio.

Factores intelectuales (teniendo en cuenta que la finalidad de las Relaciones Internacionales es el hombre, se vuelve un reto) incluyen:

#### **Sexto: Factor ideológico.**

La ideología transmitida por un par de personas o representantes es una fuente de información o de ocultación de cierta información. Es un mensaje destinado tanto a los nacionales como al mundo. Por eso las influencias del nacionalismo y de lo religioso son datos que difícilmente se pueden refutar por lo que aporta un efecto tanto positivo como negativo, dentro y fuera de un estado.

**Séptimo: Factor mediático.**

El impacto de los grandes medias (televisión y prensa) en las relaciones internacionales es innegable puesto que condiciona a menudo las reacciones de la opinión pública nacional e internacional. Así la mediatización de la vida internacional puede producir efectos variables según las situaciones: mantenimiento al poder de autoridades controvertidas, internacionalización de un conflicto (Timor oriental) o aislamiento de un poder político (Irak), etc.

**Octavo: Factor de la diplomacia personal de los dirigentes políticos.**

Son las decisiones tomadas por un gobernante que modifican el curso de las relaciones internacionales y los ejemplos en el mundo son muchos como por ejemplo la nacionalización del canal de Suez por el presidente egipcio Nasser en 1956, el retiro de Francia de las estructuras militares de la OTAN por el general De Gaulle en 1966 o la postura de Mikhaïl Gorbatchev a finales de los años 80 que marcó el fin del comunismo en Russia y el fin de la Guerra Fría.

**Noveno: Factor jurídico.**

La producción de normas jurídicas internacionales, escritas o de costumbres, representan un factor importante aunque no tenga siempre una aplicación efectiva por parte de los Estados destinatarios.

## EJERCICIO BÁSICO SEMANA 1

¿Qué se entiende por relaciones Internacionales?

---

---

---

---

---

---

¿Cuáles son los campos académicos de las Relaciones Internacionales?

---

---

---

---

---

---

¿Cómo definiría usted que es ser un Licenciado de Relaciones Internacionales?

---

---

---

---

---

---

---

## SEMANA 2, UNIDAD I

---

### TEMA 2: LOS ACTORES DE LAS RELACIONES INTERNACIONALES.

---

#### EL ESTADO: PRINCIPAL ACTOR DE LAS RELACIONES INTERNACIONALES

Estados:

Cuentan con 4 elementos constitutivos:

- Un territorio delimitado por fronteras.
- Una población estable.
- Un gobierno con plena autoridad y soberanía nacional.
- Independencia frente al exterior.

El reconocimiento por los otros Estados es un requisito para ser admitido en la Sociedad Internacional.

Algunos Estados se han visto sometidos a cinco condiciones:

**La primera condición** define la división de los Estados entre superpotencia, grandes potencias, medianas, pequeñas potencias y micro-estados. Para ese reparto son juzgados cuatro criterios:

- El militar.
- El económico.
- El tecnológico.
- El cultural.

**La segunda condición** es el impulso a reforzar su nacionalismo, a protegerse del exterior así como les obliga a cooperar de una manera cada vez más intensa con otros actores.

**La tercera y cuarta condiciones** constituyen la puesta en duda de la soberanía y del principio de no injerencia

**La quinta condición** es la pérdida de poder y de control económico a consecuencia de proceso de globalización de los mercados y las economías.

## **LAS OIG Y LOS NUEVOS ACTORES EN LAS RELACIONES INTERNACIONALES**

Los Actores Gubernamentales interestatales (OIG): Se identifican fundamentalmente con las organizaciones internacionales establecidas mediante acuerdos internacionales de tres o más Estados para la consecución de unos objetivos comunes y dotados de una estructura permanente. El inicio de estas organizaciones internacionales encuentra sus raíces en el principio del siglo XIX que obtuvo gran fuerza en el siglo XX convirtiéndose en uno de los rasgos básicos de las Relaciones Internacionales.

El crecimiento del número de las Organizaciones Internacionales obligó a establecer una clasificación según:

- Su vocación geográfica.
- Su actividad.
- Las funciones que ejercen y los poderes que poseen.
- Se establecen en cartas fundacionales.

Dos de los actores de las OIG que mostraron la importancia de dicho actor son: La SDN (Sociedad de las Naciones) que integró 63 Estados y la ONU (Organización de las Naciones Unidas) que integra unos 188 Estados.

## **LOS ACTORES NO GUBERNAMENTALES**

Son llamados también de fuerzas transnacionales, movimientos y corrientes de solidaridad de origen privado que tratan de establecerse a través de la frontera y quiere hacer valor o imponer su punto de vista en el sistema internacional.

- 1- Las ONGs (Organizaciones No Gubernamentales) son verdaderos protagonistas del mediado del siglo XX como La Cruz Roja, Amnisty Internacional, Green Peace donde la sociedad civil ha ido adquiriendo un papel importante en la toma de decisiones de carácter internacional e introduciendo temas de suma importancia como el medio ambiente, los Derechos Humanos o el hambre que afectan al dos tercio de la humanidad.
- 2- Las multinacionales son actores muy influyentes en los ámbitos político, económico e internacional en el mundo actual y poseen, algunas de ellas, mayor recursos que los Estados y su influencia va creciendo gracias al desarrollo tecnológico y el proceso de la globalización económica

## **OTROS ACTORES**

- 1- Los actores no centrales: se trata de los gobiernos locales sean regionales, municipales, autonomías y estados federales que fueron afectando aun más la

problemática de la soberanía y la competencia de los Estados que han visto disminuir la unidad de la acción de un Estado en el exterior.

- 2- Los actores intraestatales no gubernamentales: son individuos o grupos no gubernamentales que estando en un estado mantienen relaciones directas con actores autónomos distintos a su gobiernos (las internacionales de los partidos, de los sindicatos, el papel de las confesiones monoteístas judía, cristiana y musulmana, los grupos religiosos minoritarios o las asociaciones empresariales o financieras). Todos estos grupos y movimientos creados o existentes para la defensa de sus intereses se esfuerzan por todos los medios a su alcance en influir tanto en la acción gubernamental como en la opinión pública internacional.
- 3- Los individuos son actores secundarios pero que cada vez cuentan con mayor fuerza de los líderes con capacidad de influencia, de poder decidiendo en las políticas o acciones de la sociedad internacional y son creadores de opiniones y en algunos casos sus decisiones cambiaron el curso de la historia (Napoleón, Lenin, Hitler, Stalin o Gorbachov).

## EJERCICIO BÁSICO SEMANA 2

¿Cuáles son los actores de las Relaciones Internacionales?

---

---

---

---

---

---

Cite 3 Organismos Intergubernamentales y busque en Internet a qué se dedican.

---

---

---

---

---

---

¿Existen otros actores además de los ya citados?

---

---

---

---

---

---

---

## SEMANA 3, UNIDAD I

### TEMA 3: ACCIÓN E INTERACCIÓN DE LOS ESTADOS.

---

#### CONCEPTO

La acción e interacción internacional está ligada con la política exterior de cada Estado.

Así la política exterior por un lado integra un número de prioridades y guía de acción que enmarcan la conducta de un país respecto a otro e influyen en las metas nacionales y por otro lado establecen los instrumentos utilizados para alcanzar tales metas.

El comportamiento de los Estados puede clasificarse en tres dimensiones:

- Las alianzas donde los estados buscan según su conveniencia sea aliarse con ciertos países sea optan por ser neutrales
- El alcance que pueden ser según sus intereses alcances globales, regionales o aislacionistas
- Los métodos de operación que pueden ser sea multilaterales o bilaterales.

### EJERCICIO BÁSICO SEMANA 3

El comportamiento de los Estados puede clasificarse en tres dimensiones. ¿Cuáles son?

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

Y una vez citados buscar ejemplos dentro de los países del continente de su elección los comportamientos citados.

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

## SEMANA 4, UNIDAD I

---

### TEMA 4: LAS TEORIAS DE LAS RELACIONES INTERNACIONALES

---

#### LOS IDEALISTAS:



Aparece después de la Primera Guerra Mundial (WWI. 1914-1918) y se desarrolla entre las dos guerras mundiales donde alcanzó su máximo auge.

Fundado por ex presidente norteamericano Woodrow Wilson en un periodo en donde las RRII como disciplina nació en los Estados Unidos.

Sigue siendo una escuela muy activa por el intermediario de grupos como el Federalismo Mundial

**Thomas Woodrow Wilson. 28º Presidente de los EEUU (1913-1921).**

**Objetivos:** Atender el desafío de minimizar el conflicto y maximizar la cooperación entre naciones

Su distinción es la tendencia a fijar su actuación en aspectos legales y formales de las RRII: derecho internacional y las organizaciones internacionales, y conceptos y preocupaciones morales como los derechos humanos



**Hans Morgenthau. Político Alemán.  
Profesor la Universidad de Chicago.**

Para ellos era necesaria la constitución de un nuevo orden basado en la ley, la aceptación de valores internacionales comunes y el desarrollo de organizaciones de carácter multilateral como la liga de las naciones.

Para los idealistas lo importante era interesarse en cómo debería ser el mundo en vez de analizar cómo era realmente el mundo. Su teoría no dio su fruto puesto que se desató la Segunda Guerra Mundial (WWII.1939-1945), lo que llevó la pérdida de credibilidad y al fracaso o debilitamiento.

## **LOS REALISTAS:**

Aparece al final del 45. El padre del realismo es Hans Morgenthau gracias a su obra "Politics Among Nations". Sin embargo las raíces del realismo remontan a tiempo anteriores: Maquiavelo: "El Príncipe".

Cómo el idealista se muestra interesado en el problema del manejo del conflicto pero con menos optimismo acerca de la efectividad del derecho y las organizaciones internacionales mediante la cooperación internacional.

Para los realistas las RRII se basan casi exclusivamente en una "lucha de poder" más que en la "lucha por el orden".

La meta última de toda nación es la SEGURIDAD en un ambiente hostil y anárquico donde sus políticas serían determinadas en los cálculos de poder con el fin de la búsqueda de la seguridad nacional.

Todo depende de la real política donde se hacen alianzas y se desbaratan, se rechaza los viejos amigos y se abrazan los viejos enemigos. "Mi amigo no es mi amigo, mi enemigo es mi amigo". Así países satisfechos con su situación prosiguen la política internacional del statu quo mientras los países insatisfechos adelantan sus políticas expansionistas externas.

Por eso sus temas se concentran en estrategias militares, elementos del poder nacional, diplomacia, la naturaleza del interés nacional más que en el derecho y los organismos internacionales.

Aprendieron de la WWII que para prevenir futuros enfrentamientos no solo se necesita de las instituciones formales y legales o de preceptos morales sino de un "equilibrio de poder" o "acuerdo de poder".

Este pensamiento desde la WWII hasta en la actualidad sigue dominando y los realistas contemporáneos conocidos como neorrealistas incorporan actualmente elementos económicos en sus análisis.

## **LOS GLOBALISTAS O PLURALISTAS:**

Interpretan las Relaciones Internacionales en términos más complejos y consistentes, no solo en términos de guerra y paz sino también en términos de bienestar económico y social.

Abarcan no solo los gobiernos nacionales sino también las corporaciones multinacionales y otros actores no estatales, todos encontrándose en una gran red de interdependencia.

## **MARXISTAS:**

Las Relaciones Internacionales son una lucha de clases ricas y pobres más que una lucha entre naciones-estados.

## EJERCICIO BÁSICO SEMANA 4

Cite y explique los cuatros paradigmas

---

---

---

---

---

¿Quién era Woodrow Wilson y qué fundó?

---

---

---

---

---

¿Quién era Hans Morgenthau y a qué teoría de las Relaciones Internacionales se lo considera como el padre de dicha teoría?

---

---

---

---

---

---

Buscar en Internet qué son los Funcionalistas y los Federalistas

---

---

---

---

---

---

¿Cuál paradigma es llamado también de pluralista?

---

---

---

---

---

## SEMANA 5, UNIDAD I

### TEMA 5: EL SISTEMA INTERNACIONAL.

---

#### CONCEPTO

El sistema internacional es el escenario donde se desarrollan las relaciones internacionales según su época e incluyen relaciones de varios tipos políticos, económicos, sociales, geográficos y tecnológicos del mundo.

Dentro del sistema internacional las relaciones internacionales se basan en dos principales categorías:

- **Las relaciones entre Estados** donde existe una interacción entre jefes de estados o de los gobiernos tanto en temas de desarrollo de cooperación, alianzas tanto como en caso de advertencias o conflictos entre las naciones-estados.
- **Las relaciones entre los estados y los actores no estatales** que pueden ser de diversos tipos: multinacionales o grupos como el Hamas.

## EJERCICIO BÁSICO SEMANA 5

Dentro del Sistema Internacional. ¿Cuáles son las dos principales categorías en las que se basan las Relaciones Internacionales?

---

---

---

---

---

---

Las Relaciones Internacionales se desenvuelven dentro del Sistema Internacional: ¿es verdad o es falso? Justifique su opinión.

---

---

---

---

---

---

El escenario donde acontecen las Relaciones Internacionales es el Sistema Internacional: ¿es verdad o es falso? Justifique su opinión.

---

---

---

---

---

---

---

---

**SEMANA 6, UNIDAD I**

**TEMA AV1: EXAMENES PARCIALES**

---

---

EXAMEN	FECHA
AV1	
AV1E	

---

---

## SEMANA 7, UNIDAD I

---

---

### TEMA 7: LA DIPLOMACIA EN EL ESCENARIO INTERNACIONAL.

---

---

En el juego de las Relaciones Internacionales, la diplomacia es el instrumento de influencia para los gobiernos nacionales puesto que buscan influir los unos sobre los otros y solucionar sus conflictos a través de las negociaciones donde a veces la amenaza del uso de la fuerza así como su uso real puede hacer parte de las negociaciones.

Por más que la diplomacia permanezca secreta y de naturaleza bilateral, la diplomacia se tornó más pública y de naturaleza multilateral.

La esencia de la diplomacia es la negociación que permite a los estados llegar a un acuerdo que tenga como alcance final la proximidad de sus mayores alcances posibles.

Las negociaciones dependen de dos tipos de estrategias:

- Las amenazas y los castigos.
- Las promesas y sus recompensas.

Las negociaciones internacionales pueden describirse y analizarse en dos tipos de juegos:

- El juego del suma-cero: un lado gana mientras su par pierde.
- El motivo-mezclado: cada lado puede simultáneamente ganar algo.

A lo largo del tiempo puede lograr a jugar en forma más cooperativa y obteniendo mutuamente mejores beneficios.

Los Estados utilizan recursos económicos y militares como instrumentos de negociación.

- Recursos militares: permiten la negociación bajo amenazas o premios o mediante castigos y recompensas. Sin embargo la relación entre el poder militar y la efectividad diplomática puede no resultar efectiva.
- Recursos económicos: La atención se ha venido poniendo en las estrategias económicas en los procesos de negociaciones como medio de presiones o de ayuda tales como los embargos o ayudas externas según el lazo de amistad o enemistad entre los estados.

Las normas para una diplomacia exitosa son:

- Determinar si la otra parte tiene una actitud seria en la negociación.
- No ignorar las preocupaciones triviales o simbólicas de la otra parte.
- Mostrar cierto entendimiento de la posición de la otra parte.
- Ofrecer propuestas concretas para que la otra parte las analice y las responda.
- Si no es posible un acuerdo, dividir el problema en varios temas menores y en materias más manejables para que sean negociadas separadamente.
- Estar atento de otros problemas o asuntos que se pueden complicar y que afectar a los varios negociadores implicados en el proceso.
- No humillar a la otra parte.

## EJERCICIO BÁSICO SEMANA 7

Lea la unidad y anote los puntos que les parezcan importantes y que definen lo que es la Diplomacia.

---

---

---

---

---

---

¿Cuál es la esencia de la Diplomacia?

---

---

---

---

---

---

¿Cuáles son las normas para una diplomacia exitosa?

---

---

---

---

---

---

---

## SEMANA 8 Y 9, UNIDAD I

---

### TEMA 8 Y 9: LA GEOPOLÍTICA: UNA VISIÓN HISTÓRICA DE LA DISCIPLINA.

---

#### LOS ORÍGENES DE LA GEOPOLÍTICA



**Rudolf Kjellen. Geógrafo y politólogo Sueco.**

El origen de la palabra fue dada por Rudolf Kjellen en 1916 donde en su obra “El Estado con forma de vida” dio nacimiento a la palabra “geopolítica”.

Durante las dos guerras mundiales y principalmente durante la Segunda Guerra Mundial se le acusó a la geopolítica de haber sido generadora ideológica para las bases de partidos como el nazismo y su expansión en el mundo. Después de 1945, fue excluida de los medios intelectuales hasta los años 70-80 periodo en que a la disciplina le será devuelto su lugar pero con una visión más de analista que de consejero.

La historia de la geopolítica conoció así dos periodos: la primera anterior al 1945: los orígenes de la geopolítica, donde se inicia el pensamiento de dicha materia y la segunda después de 1945: el periodo de la refundación de la geopolítica.

La disciplina en los años anteriores a 1945, era una política que se consideraba del príncipe. El geopolitólogo tendía a ser un estratega del gobernante con el fin de analizar su propia realidad territorial o la de su(s) vecino(s) con el fin de sea apropiarse de territorios geográficos claves para extender su poder sea impedir el surgimiento de una nación contraria a sus objetivos. Por eso la disciplina se la catalogó de política del príncipe, puesto que orientaba las estrategias de una nación. Una de sus frases maestras era: “El amigo de mi amigo no es mi amigo, pero el enemigo de mi amigo es mi amigo”.

De ahí surgieron dos principales escuelas influyentes:

**La escuela de la geopolítica terrestre:** liderada por Alemania cuyo pensamiento podía resumirse en el espacio vital donde se desarrolla geográficamente una sociedad o

grupo humano y donde se considera el problema de las fronteras como los límites de dicho espacio vital. El estudio era de considerar su territorio y las posibles extensiones para su desarrollo y alcanzar su total plenitud.

**La escuela de la geopolítica marítima:** liderada por el mundo anglo-sajón (Inglaterra y los Estados Unidos) que se basó en el control y dominio de las vías marítimas y de sus puntos clave: estrechos, canales, islas, etc., con el fin de extender su dominio e impedir todo ataque o desarrollo de otra nación.

La teoría del “Sea Power” de Alfred Mahan influyó en las políticas internacionales de los Estados Unidos.

En Inglaterra, teniendo en cuenta la particularidad de su geografía insular, Mackinder basó su teoría en el control del Heartland (la Isla Mundo) que se situaba según el geopolitólogo en la zona Rusa (el BRIC actual?) y consideraba que quien dominaba el Heartland dominaba el mundo. Su preocupación aumentó con el surgimiento del comunismo en dicha zona.

A este se le opuso Spykman que consideraba que el Heartland podía ser contrarrestado por el Rimland, un cinturón externo que podía impedir toda tentativa de dominio del Heartland. Dicho cinturón era integrado por los países asiáticos como Japón, los países de las Américas y los países de Oceanía y los países de Europa Occidental, Central y Oriental (primicias de la Guerra Fría)

Los pensadores de dichas escuelas eran los siguientes:

#### **DE LA ESCUELA DE LA GEOPOLÍTICA TERRESTRE O GEOPOLÍTICA ALEMANA:**



**Friedrich Ratzel.**  
**Geógrafo Alemán.**

**Friedrich Ratzel (1844-1904)**, creador de la Geografía Política y Humana, partiendo del concepto biológico considera que el país es como un organismo vivo y afirma que no puede sobrevivir que creciendo en contra de sus vecinos. Ese espacio vital es la causa que el Estado para su sobrevivencia vaya expandiéndose. Se opone así al concepto de la nación como concepto puramente lingüístico que caracterizaba la Europa nacionalista del siglo XIX.



**Karl Haushofer.**  
**Geógrafo Alemán.**

**Karl Haushofer (1869-1946)**, fue influenciado por las teorías de Mackinder, de Kjellen y principalmente de Ratzel. Oficial de la armada alemana, al final de la Primera Guerra Mundial dejó la armada para pensar en la grandeza de Alemania. Retomando la teoría del espacio vital de Ratzel, prona una Alemania fuerte con vocación expansionista con el fin de lograr llegar a la autarquía, principalmente económica. Califica las fronteras naturales como fluctuantes dependiendo de la potencia del Estado.

Defiende así el Volkstum que significa la civilización germánica que se extiende más allá de las fronteras del Estado alemán, es decir hacia las poblaciones de origen germánica como los sudetes de Checoslovaquia, la Alsacia y Lorena en Francia o Austria. Con la llegada de Hitler en el poder, Haushofer le expone su teoría de un pangermanismo, donde desplaza el Heartland de Mackinder en Alemania y explica al canciller que para lograr el grandor alemán también necesitará aliarse con otras potencias para expandir el dominio de Alemania a países como el África, medio oriente, Japón y Rusia. Pero la teoría será adoptada con un tinte ideológico, la superioridad de la raza aria y la persecución de los judíos y esclavización de los eslavos a los cuales Haushofer se oponía puesto que su teoría era extender el territorio alemán a las poblaciones germánicas y no hacia otros pueblos y buscar su exterminación.

A causa de esta amalgama, se vio acusado de haber ideado por la geopolítica la extensión del régimen nazi, lo que llevó al pensador Haushofer quien refutó dichas acusaciones al suicidio, y a la geopolítica a su condena como ciencia instrumental ideológica peligrosa.

#### **DE LA ESCUELA DE LA GEOPOLÍTICA MARÍTIMA O GEOPOLÍTICA ANGLO-SAJONA:**



**Alfred Mahan. Historiador y Estratega Naval Estadounidense.**

**Alfred Mahan (1861-1947)**, es uno de los principales teóricos de la potencia marítima en los Estados Unidos. Es designado muchas veces como el “padre” de la geopolítica americana. Oficial de la marina americana, desarrolla sus varios puntos de su tesis varios:

- La potencia industrial estadounidense debe ser usada para la conquista marítima con la construcción de navíos, instalaciones portuarias, bases navales.

- Es importante hacer alianzas y poder contrarrestar a los potenciales rivales
- Propone hacer una alianza Europeo-estadounidense con el fin de luchar contra el expansionismo asiático y particularmente contra el expansionismo japonés
- Teniendo en cuenta de la inmensidad marítima cuyos intereses no son siempre los mismo según el lugar, recuerda la importancia del control de los estrechos y de los canales que constituyen puntos de apoyos estratégicos como hicieron los británicos con el control de uno de los estrechos, el de Gibraltar



**Halford Mackinder (1861-1947)**, geógrafo británico se dedicó a la definición del eje del mundo. Partiendo de esa teoría considera que existe una principal masa de tierra, unida (Asia-Europa-África) y decisiva que llama de World Island (Isla Mundo) que posee en su centro un Heartland y alrededor de esa isla mundial gravitan lo que denomina de “Outlying Island”, zonas menores que el Heartland, compuestas por América, Australia, Japón e incluso Gran Bretaña.

**Halford Mackinder.**  
**Geógrafo Inglés.**

El Heartland engloba según Mackinder toda Rusia con salida a la vez en Europa, Medio-Oriente e India. Para el autor quien se adueña el heartland dirige la isla mundo y quien se adueña la isla mundo dirige el resto del mundo.

**Nicolas John Spykman, (1893-1943)**, periodista americano que viajó por medio-oriente considera como Mackinder que el mundo depende de un eje geográfico pero que al contrario de la teoría de Mackinder que el eje es el Heartland, considera que el eje es el “*Rimland*”, la periferia en Europa, la bacía mediterránea, el medio oriente y Asia que se encuentran entre el Heartland y los mares ribereños que Mackinder llamó de World Ocean (océano mundial) zonas principales del tránsito del intercambio económico mundial. Quien se adueña del rimland se adueña de la Eurasia, y quien domina el Eurasia controla el destino del mundo. Así si se controla esos enclaves se puede contener la potencia del Heartland y crear un equilibrio de fuerzas en el mundo o encerrarlo y dominar el mundo.

La teoría de Spykman toma vida cuando publica su segundo libro donde expone que el heartland está situado en la URSS. Desde ya su teoría pasa a regir la política exterior americana porque pese a su desaparición en 1943, el presidente Truman lanza su política del “*containment*” para erradicar el comunismo y cuatro años más tarde las

ideas de Spykman germinan y llevará a la creación, por los Estados Unidos, de la Alianza Atlántica Norte (OTAN) en 1949 que además de los Estados Unidos y Canadá, integra los países de Europa occidental y Turquía constituyendo enclaves, un rimland enfrentándose a la URSS y a los miembros del Pacto de Varsovia. Empieza la lucha de los Rimland contra el Heartland.

## LA REFUNDACIÓN DE LA GEOPOLÍTICA

Dentro de la escuela anglo-sajona podemos citar a:



**Zbigniew Brzezinski.**  
**Político Norteamericano.**

**Zbigniew Brzezinski:** americano de origen polaco fue consejero del presidente Jimmy Carter entre 1977 y 1981. En su libro publicado en 1997 “The Grand Chessboard” (El Gran Tablero de Ajedrez) donde considera la particularidad de la potencia americana, única en la historia que compara a los Imperios romano, mongol y chino que comenzó por el control de todos los mares y océanos de la tierra y por su multiplicidad de factores de potencia (militares, económicas, culturales, tecnológicas, etc.) y como Mackinder considera a la “isla mundo” de Eurasia

donde debe impedir el surgimiento de una potencia siendo la Eurasia el eje del mundo, una potencia que dominara dicha región ejercería una influencia preponderante en dos de las tres regiones más productivas: Europa occidental y Asia oriental y controlará automáticamente el Medio Oriente y el África.

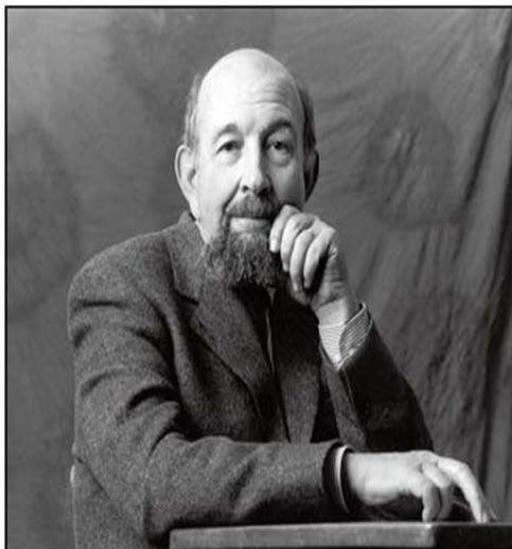
Por eso países como la Polonia y Ucrania deben ser Estados tapones entre Alemania y Rusia. También considera que la región que bautiza de balcanes eurasiáticos teniendo problemas internos étnicos y considerando que si los dos Estados influyentes en los Balcanes, Turquía o Irán se encontraran inestables, los Balcanes volviéndose incontrolable e impediría los esfuerzos para disminuir la dominación rusa en la región. De ahí se explica la intervención en los Balcanes por parte de los Estados Unidos en dicha región. También considera que la región golfo-pérsica tiene que ser preservada por los Estados Unidos y en cuanto a China es necesario hacer concesiones pero manteniendo pese a todo presencia americana en la Corea del Sur.



**Samuel Phillips Huntington.**  
**Político Norteamericano.**

Canadá y Europa), latinoamericana, mundo Indio, mundo Islámico, países ortodoxos, África negra, mundo chino y países budistas.

**Samuel Huntington:** antiguo consejero de seguridad americana basó su teoría en que el conflicto del siglo 21 será un choque de civilizaciones. Retomando el concepto de Toynbee afirma que los principales conflictos a causa de las civilizaciones. Según Huntington los conflictos globales se producirían entre naciones y grupos de naciones pertenecientes a diferentes civilizaciones. Y divide el mapamundi en civilización occidental (Estados-Unidos,



**Yves Lacoste.**  
**Geopolitólogo Frances.**

individuos, según el geopolitólogo Yves Lacoste, tienen un significado particular en función de su propia psicología, son territorios que representan, para la conciencia nacional un valor emotivo colectivo de orden nacional étnico o religioso. En su libro “La Geografía, sirve ante todo para hacer la guerra” publicado en 1976 ya lleva dentro de sí el concepto fundamental del geopolitólogo que el conflicto nace de la “simbolización” del territorio para justificar las rivalidades de poder.

**Yves Lacoste:** geopolitólogo francés, da renacimiento a la geopolítica en Francia sin la búsqueda de influenciar en las decisiones políticas ni hacer prospectivas sino analizando las rivalidades de poder aplicándose ante todo a los territorios. Se basa en las representaciones que un país se hace de su territorio como motor que lo impulsa a un acto que lo lleva a un conflicto. Así los territorios donde viven los

## LA GEOPOLÍTICA EN AMÉRICA LATINA

La geopolítica latinoamericana se basó principalmente en los geopolitólogos alemanes: Ratzel y Haushofer y del sueco Kjellen.

Entre los principales especialistas en geopolítica citaremos a:

**El general chileno Augusto Pinochet Ugarte:** quien en su libro de geopolítica centra su teoría basándose en la visión de Ratzel sobre el Estado como un órgano vivo y considera que la geopolítica es una ciencia multidisciplinaria basada en los conocimientos geográficos, políticos, estratégicos, económicos, sociológicos e históricos que estudia la vida y el desarrollo de la masa humana organizada en un espacio terrestre analizando sus múltiples y recíprocas influencias para deducir sus objetivos y estudiar sus proyecciones con la meta de lograr un mayor bienestar y felicidad de su pueblo.

**El general brasileño Everardo Backheuser** retomó la teoría alemana de la frontera viva donde las fronteras siendo flexibles y se mueven por la presión ejercidas por las naciones en cada lado de sus fronteras era lógico que una nación fuerte mueva sus fronteras dentro del territorio de la nación vecina más débil.

La Geopolítica como se puede notar sigue siendo una disciplina que como las Relaciones Internacionales está en proceso de reestructuración, como en el caso francés donde se busca más el análisis del porqué de un conflicto y no la posibilidad de intervención a un territorio con el fin de agrandar su poderío.

En cuanto a la geopolítica en América Latina el General Pinochet aporta la complejidad de dicha disciplina que tiene en sí lazos con las demás materias al cual subraya que para lograr hacer un análisis geopolítico hay que verla en todas sus variantes disciplinarias pero sin enfocarse en una en particular.

Con la aparición de la globalización, la geopolítica como las relaciones internacionales integran el factor económico como causante de conflictos, y pensadores como el francés Pascal Lorot, retoman la teoría de Edward Luttwak el cual integra a las multinacionales como uno de los causantes de conflictos entre los Estados, y deja entrever que la nueva geopolítica se basaría en una lucha económica dando paso a la geoeconomía.

Si recordamos la teoría de Pinochet, ¿consideraríamos verdadera dicha tesis?. Si la primera geopolítica fue rechazada por ser la política del príncipe, no se habrá basado la

primera geopolítica en la estrategia. Y con la geoeconomía ¿no nos encontraríamos con esa misma visión de una geopolítica basada en la economía? Es que la geopolítica no sería como lo dice justamente el general Pinochet ¿el conjunto multidisciplinario para lograr captar lo que la geopolítica significa? A esta reflexión, si agregáramos la teoría de Yves Lacoste sobre la importancia de la representación dentro de los países que lleva al conflicto, ¿no iría de par con lo expuesto por Pinochet? Una geopolítica multidisciplinaria basada en la representación que un país tiene de sí, el cual los individuos (políticos, sindicales, empresarios, campesinos, periodistas, etc.) usan jugando en el factor psicológico de la representación de una nación con el fin de llegar a su propio fin ¿no nos acercaría a una visión más exacta de lo que es la geopolítica?. El debate queda abierto.

## EJERCICIO BÁSICO SEMANA 8 Y 9

¿Quién por primera vez en su libro “El Estado con forma de vida” introdujo la palabra “geopolítica”?

Friedrich Ratzel

Halford Mackinder

Zbigniew Brzezinski

Yves Lacoste

Rudolf Kjellen

Everardo Backheuser

Alfred Mahan

¿Quiénes eran los integrantes de la geopolítica alemana y cuál era la principal teoría de cada uno de los integrantes?

---

---

---

---

---

---

¿Quiénes eran los integrantes de la geopolítica anglo-sajona y cual era la principal teoría de cada uno de los integrantes?

---

---

---

---

---

---

¿Qué es el Heartland y el Rimland?

---

---

---

---

---

---

**¿Quién desarrolló la teoría del Heartland?**

Alfred Mahan

Halford Mackinder

Nicolas John Spykman

**¿Quién desarrolló la teoría del Rimland?**

Alfred Mahan

Everardo Backheuser

Halford Mackinder

Zbigniew Brzezinski

Nicolas John Spykman

Samuel Huntington

Citen a los refundadores de la geopolítica.

---

---

---

---

---

¿Qué aporta de diferente la geopolítica francesa de Yves Lacoste en comparación a las otras y por qué?

---

---

---

---

---

¿Cuál de la geopolítica alemana, anglo-sajona o francesa influenciaron a la geopolítica latinoamericana?

---

---

---

---

---

¿Y cuáles fueron los principales pensadores que influenciaron en la geopolítica latinoamericana?

---

---

---

---

---

¿Quiénes fueron los principales pensadores de la geopolítica latinoamericana y cuáles fueron sus teorías?

---

---

---

---

---

---

---

## SEMANA 10 Y 11, UNIDAD I

---

### TEMA 10 Y 11: EL DERECHO INTERNACIONAL: SÍNTESIS HISTÓRICA.

---

#### EL DERECHO INTERNACIONAL: SÍNTESIS HISTÓRICA

El **derecho internacional** está formado por las **normas jurídicas internacionales** que regulan las leyes de los **Estados**. Los acuerdos y tratados internacionales, las notas diplomáticas, las enmiendas y los protocolos forman parte de esta rama del **derecho**.

Las normas pertenecientes al derecho internacional pueden ser **bilaterales** (entre dos partes) o **multilaterales** (más de dos partes). Los Estados suelen comprometerse a aplicar dichas normas en sus propios territorios y con un status superior a las normas nacionales.

Aspectos del Sistema del Derecho Internacional: la forma cómo nace; como se ha hecho exigible su cumplimiento y en qué forma es interpretado, en ausencia de un gobierno global.

- Proceso para la Creación del Derecho Internacional: ¿de dónde proviene? No se dispone de un conjunto único de legislación mundial que pueda ser consultado para establecer cuál es la norma aplicable. Sin embargo, existe un conjunto identificable de normas aceptadas por los Estados como legalmente obligatorias, derivadas de las FUENTES del Derecho internacional, especificadas en el artículo 38 del estatuto de la Corte Internacional de Justicia, vinculado a la Carta de la Naciones Unidas. Las fuentes oficialmente reconocidas del derecho internacional incluyen: 1) las Costumbres, 2) los tratados o convenciones; 3) los principios generales de la ley reconocidos por las naciones civilizadas; 4) las decisiones judiciales de tribunales nacionales e internacionales y 5) los escritos de los académicos en derecho internacional.

A) **Lo Consuetudinario:** Las normas Consuetudinarias del derecho internacional son aquellas prácticas ampliamente aceptadas como obligatorias por los estados a lo largo del tiempo y que están evidenciadas en su uso repetido. En los primeros años del Sistema Internacional, la costumbre era una fuente especialmente importante del derecho internacional. Hugo Grotius, un escritor holandés del siglo XVII, y a quien se le menciona con frecuencia como el “padre del derecho internacional” por su tratado clásico “On the Law of War and Peace”, estableció que el desarrollo de ciertas prácticas comunes rutinariamente observadas por parte de los gobiernos conducía a su aceptación como comportamiento exagerado en las relaciones entre los Estados. Tales costumbres eran las prácticas de: 1) inmunidad diplomática otorgada por un país anfitrión a los embajadores de gobiernos extranjeros; 2) el establecimiento del límite de tres millas de distancia de la costa, área dentro de la cual los Estados ejercían su soberanía sobre las aguas territoriales adyacentes a su territorio, el límite de las tres millas estaba basado en el alcance efectivos de un cañón disparado.

De la misma forma se desarrollaron numerosas normas. Tales normas no estaban escritas, pero eran entendidas como reglas que constituían una conducta obligatoria. Debido a la naturaleza descentralizada del Sistema Internacional una norma de costumbre, técnicamente, se hacía obligatoria solo dentro de aquellos Estados que por su cumplimiento a través del tiempo indicaban su disponibilidad para verse adscritos u obligados por la norma en cuestión.

Hoy en día muchas normas de costumbre continúan siendo parte del derecho internacional. Cuando los estados interactúan entre si siguiendo ciertas prácticas estándar, no siempre es claro si lo hace con un sentido de obligación legal o simplemente por corrección. Dado el carácter no escrito de la ley de la costumbre, existe un alto potencial de ambigüedad y mala interpretación de la normas de este derecho. Por este motivo, en los últimos años ha existido una clara tendencia a codificar la costumbre, colocándola dentro de un conjunto de normas y en términos más precisos, mediante la elaboración de documentos escritos donde se establecen explícitamente las normas y sobre las cuales también en forma explícita puedan los gobiernos dar o no su consentimiento.

**B) Los Tratados:** Los acuerdos escritos entre las sociedades se puede encontrar desde los comienzos de la historia de la humanidad. A la medida que ha ido evolucionando el sistema de las naciones-estado los tratados han crecido en importancia.

Los tratados o convenciones son acuerdos formales y obligatorios suscritos entre los estados. Los tratados al igual que la ley y la costumbre, son obligatorias solo para aquellos Estados que consienten su ejecución. Un estado indica su aceptación mediante un procedimiento de dos etapas: 1) el gobierno autoriza a su representante a firmar el tratado y 2) su órgano legislativo, u otro constitucionalmente investido de tal autoridad, lo ratifica.

Muchos tratados son de naturaleza bilateral como los acuerdos entre dos estados que buscan: el establecimiento de relaciones comerciales o de una alianza, el uso mutuo de su espacio aéreo o a la extradición de criminales de un país a otro.

Otros tratados son de carácter multilateral y pueden involucrar materias como: el comercio internacional, patentes, derechos de autor, correo, el uso de los océanos para su pesca y explotación, el tratamiento de los prisioneros de guerra, y el desarrollo y despliegue de diversos tipos de armamento.

En el siglo XIX se firmaron más tratados multilaterales que en épocas anteriores, la gran mayoría de los actualmente vigentes son bilaterales. Sin embargo, los tratados multilaterales son los que tienen más importancia en el derecho internacional, en especial aquellos tratados que se relaciona con aspectos de amplia importancia y que buscan involucrar a tantos miembros de la comunidad internacional como sea posible, como la Carta de las Naciones Unidas.

- La violación del derecho internacional, ¿cómo se hace exigible?: La crítica más común al derecho internacional no es la ausencia o la ambigüedad de sus normas sino la falta de mecanismos para hacerlas cumplir; la queja generalizada de que el

derecho internacional se viola regularmente en forma impune, debido a la falta de un agente central que cumpla funciones de policía y vele por su cumplimiento. Las fuerzas de paz de las Naciones Unidas son quizás el cuerpo más cercano a una policía internacional, pero tales fuerzas solo se organizan esporádicamente para responder en forma temporal ciertas situaciones de crisis y están diseñadas para mantener la paz y no necesariamente para obligar al cumplimiento de la ley y el derecho.

Dos ocasiones en la historia de las Naciones Unidas han ayudado a organizar una fuerza militar para castigar la agresión-. En el caso de Corea del Norte en 1950 y en el Irak en 1991, pero en ambos casos fueron considerados como excepciones.

Existen sanciones aplicables a quienes violan las normas del derecho internacional pero tales sanciones están principalmente basadas en el principio de la propia ayuda; si un estado agrede a otro estado, que en manos del estado agredido tomar las acciones que considere necesarias para castigar al agresor mediante represalias.

Lo que es más sorprendente respecto al sistema jurídico internacional, no es tanto con qué frecuencia se viola la ley, sino más bien que tan frecuentemente se obedece; esto lo demuestra la inmensa cantidad de tratados y de normas consuetudinarias existentes hoy en día. En otras palabras, el derecho internacional se “aplica” en su propia forma.

Para comprender este fenómeno es necesario considerar las razones básicas por las cuales la gente obedece las leyes de la sociedad: 1) la amenaza de castigo ante un comportamiento ilegal (el motivo coercitivo); 2) el interés mutuo que tienen las personas porque se obedezcan las leyes(el motivo utilitarista); 3) la internalización de las normas por parte de los miembros de la sociedad, hábitos de sumisión y acatamiento: la gente obedece las leyes porque es lo que consideran correcto hacer ( el motivo identificativo). Cabe mencionar que la ley y el orden pueden funcionar hasta cierto punto, aun en ausencia de una autoridad.

- Las decisiones judiciales en el derecho internacional, ¿Quiénes son sus jueces?: En el sistema internacional existen instituciones judiciales como la **Corte Internacional de Justicia (Corte Mundial)** que puede ser utilizada cuando un Estado acusa a otro de violar el derecho internacional. Tales instituciones internacionales son extremadamente débiles en la medida en que quienes están en disputa tienden a juzgar por ellos mismos si ha ocurrido una infracción o al menos se reservan el derecho a decidir si van a la Corte. Esto es debido a que la Corte Mundial carece de jurisdicción coactiva.

La Corte Mundial está compuesta por quince jueces, cuyo periodo en el cargo es de nueve años y que son elegidos por los miembros de las Naciones Unidas. Tiene su sede en la Haya, Holanda. 180 Estados han suscrito el estatuto de la Corte, desde su creación en 1946.

Aun cuando el derecho internacional es muy criticado por la ineficiencia en su aplicación y por las instituciones que la desarrollan, es el área de la interpretación

la que probablemente constituye el eslabón más débil en la cadena del derecho del sistema legal internacional. Sin embargo, existe un proceso de interpretación.

En realidad existen instituciones que interpretan el derecho internacional, pero son extremadamente débiles por cuanto a las partes en disputa no se les puede obligar a comparecer ante una Corte. La Corte Mundial ha sido una institución poco efectiva y altamente ignorada, con muy poco o prácticamente ningún poder de jurisdicción coactiva sobre los Estados. Sin embargo, los tribunales nacionales y regionales han sido más exitosos en la aplicación del derecho internacional y de las normas de carácter internacional.

- Problemas especiales en el derecho internacional contemporáneo: A medida que cambian las realidades políticas junto con las condiciones tecnológicas y otros factores, aumentan las presiones para modificar la ley a los efectos de que esta refleje en mejor forma, las nuevas circunstancias. La mayor parte del cuerpo del derecho internacional evolucionó a partir del siglo XIX, cuando los Estados occidentales dominaron el sistema internacional y crearon una serie de normas para proporcionar la libertad en los océanos, la protección de la inversión extranjera y otros intereses.

Hoy en día muchas normas tradicionales se han venido a considerar obsoletas por el cambio tecnológico, han sido desafiadas y calificadas por los países en desarrollo como artimañas de la era colonial o han sido cuestionadas por los Estados con perspectivas culturales diferentes, por lo tanto, el derecho internacional contemporáneo se encuentra bajo una gran tensión.

Existen tres áreas de conflicto que indican la razón por la cual el derecho internacional se encuentra como en un torbellino: las leyes de la guerra, el tratamiento a los extranjeros y los derechos humanos.

- a) **El derecho de la guerra:** Por mucho tiempo los Estados han tratado de regular las materias relacionadas con la conducción de la guerra, e incluso han llagado a hacer algunos intentos explícitos para borrarlas de la faz de la tierra. Hoy en día la agresión armada es ilegal; sin embargo, las normas que regulan la guerra convencional son inadecuadas para tratar con las formas más comunes de la violencia internacional tales como la fuerza sin guerra, las guerras internas y el intervencionismo militar.
- b) **El tratamiento a los extranjeros:** tradicionalmente, el estado anfitrión se ha visto obligado bajo el derecho internacional a conceder a los extranjeros dentro de sus fronteras un “ mínimo estándar internacional de justicia”, aun cuando trate a sus propios ciudadanos de acuerdo con estándares diferentes. Sin embargo, muchos países en proceso de desarrollo plantean dudas respecto a si los extranjeros son merecedores de un tratamiento especial. Un tema controvertido ha sido la expropiación de bienes propiedad de extranjeros.

- c) **Los derechos humanos:** desde la segunda guerra mundial se ha presentado un esfuerzo visible por extender la protección de los derechos humanos a todos los individuos, forzando a los Estados a observar mínimos estándares de justicia con respecto no solamente a los extranjeros dentro de sus fronteras sino también a sus propios ciudadanos. Sin embargo, los gobiernos nacionales tienden a resistirse a aceptar las obligaciones legales internacionales en esa materia, porque el concepto pleno de derechos humanos se considera como algo que disminuye o que afecta de manera desfavorable la autoridad soberana del gobierno dentro de sus fronteras

**EJERCICIO BÁSICO SEMANA 10 Y 11**

¿En qué consiste el Derecho Internacional?

---

---

---

---

---

¿Cuáles son las Fuentes del Derecho Internacional?

---

---

---

---

---

Proceso para la Creación del Derecho Internacional ¿de dónde proviene?

---

---

---

---

---

¿Puede aplicarse sanciones del derecho internacional dentro de una nación soberana?

---

---

---

---

---

¿Qué son las normas Consuetudinarias del derecho internacional?

---

---

---

---

---

¿Qué son los Tratados?

---

---

---

---

---

---

---

¿Cuáles son las instituciones internacionales judiciales?

---

---

---

---

---

---

---

¿Cuáles son las tres áreas de conflictos que traen complejidad en la aplicación del Derecho Internacional?

---

---

---

---

---

---

---

# UNIDAD II

## EL DESARROLLO POLITICO DEL ORDEN INTERNACIONAL.

### CAPACIDAD

- Vincula el estudio de las Relaciones Internacionales al Derecho Internacional y su campo de aplicación.

### CONTENIDOS PROCEDIMENTALES

- Elabora cuadros sinópticos con información sobre los temas desarrollados y a evaluar en AV2.
- Indica logros principales a partir de la firma de tratados en Westfalia.
- Analiza el alcance del estudio de la macro estructura eurocéntrica focalizando sus aspectos más resaltantes
- Analiza el alcance del estudio de la macro estructura eurocéntrica focalizando sus aspectos más resaltantes.
- Determina brevemente y de forma concisa, antecedentes mediatos e inmediatos de la denominada Guerra Fría, actores principales y desenlace.
- Elabora una sinopsis que contemple avances y desafíos pendientes del orden internacional para el siglo XXI.

### CONTENIDOS CONCEPTUALES

**TEMA 12:** RETROALIMENTACIÓN PARA 2º PARCIAL.

**TEMA 13:** AV2 SEGUNDO PARCIAL.

**TEMA 14:** EL SISTEMA INTERNACIONAL A PARTIR DE LA PAZ DE WESTFALIA.

**TEMA 15:** LA MACRO ESTRUCTURA EUROCÉNTRICA.

**TEMA 16:** LA GUERRA FRÍA.

**TEMA 17:** EL ORDEN INTERNACIONAL CONTEMPORÁNEO.

**TEMA 18:** EVALUACIÓN FINAL.

---

---

**SEMANA 12, UNIDAD II**

**TEMA 12: RETROALIMENTACIÓN PARA 2º PARCIAL.**

---

---

---

---

**SEMANA 13, UNIDAD II**

**TEMA AV2: EXAMENES PARCIALES**

---

---

EXAMEN	FECHA
AV2	
AV2E	

---

## SEMANA 14, UNIDAD II

### TEMA 14: EL SISTEMA INTERNACIONAL A PARTIR DE LA PAZ DE WESTFALIA.

---

#### ORIGEN

Las Relaciones Internacionales tienen su origen con la Paz de Westfalia en 1648 donde nacieron unidades políticas llamadas Estados-Naciones que disponían de gobiernos centrales que ejercían la soberanía sobre un territorio y una población determinada.

Desde 1648, el Sistema Internacional, podemos considerar que conoció cuatro grandes periodos:

- **El sistema clásico internacional (de 1648 a 1789)** caracterizado por una distribución bastante pareja del poder y de las riquezas a gobiernos dirigidos por monarcas quienes compartían mismo valores y conceptos. Incluían alianzas altamente flexible, objetivos y medios limitados y un nivel de interdependencia relativamente bajo
- **El sistema de transición (de 1789 a 1945)** que se caracteriza por ser un puente entre la era clásica y la de la posterior a la segunda guerra mundial con un incremento poblacional, proliferación de estados-naciones con sentimientos nacionalistas crecientes, brecha entre estados ricos y pobres a causa de la revolución industrial, conflictos ideológicos al nivel internacional, guerra y armas de destrucción masiva un mundo interdependiente económicamente y actores no estatales: las organizaciones internacionales tanto gubernamentales (OIG) y no gubernamentales (ONG) actuando en la política internacional. El poder siguió distribuyéndose de manera equitativa, pese a las diferencias ideológicas existía un alto grado de flexibilidad en las alianzas y podían convivir sin conflictos siempre y cuando existiera suficiente territorio para colonizar.
- **El sistema internacional posterior a la segunda guerra mundial (de 1945 a 1989)** denominado mundo bipolar donde al contrario de las otras eras internacionales se caracterizó por dos ideologías regidas por dos Estados competitivos y superpotentes: los Estados Unidos y la Unión de las Repúblicas Soviéticas Socialistas (URSS). Este periodo fue conocido por la Guerra Fría, donde las dos potencias amenazaban con el uso de su arsenal nuclear. En ese periodo se inicia la hegemonía estadounidense en la económica mundial.
- **Con el fin de la Guerra Fría (1989)** se inicia la denominada era contemporánea de las relaciones internacionales con la aparición de la Globalización, del Nuevo Orden Mundial basado en una economía liberal liderada por los Estados Unidos, es el inicio y al mismo tiempo el declive de la superpotencia unipolar americana, el

nacimiento de una nueva configuración política y económica los bloques regionales y el surgimientos de un mundo multipolar y de países emergentes como Brasil, China, India y de la Federación Rusa y del denominado BRIC, el surgimiento de África del Sur, del Pacto de Shanghái, etc.

Como se puede notar el Sistema Internacional sufrió varios cambios y sigue siendo un campo abierto donde otros nuevos periodos aparezcan.

Podríamos preguntarnos si con el atentado del 11 de septiembre de 2001 de la torres gemelas y el ataque de los terroristas:

- ¿Estaríamos asistiendo a la aparición de una quinta categoría en las Relaciones Internacionales donde el terrorismo, la inmigración, el medio ambiente y la preservación de los recursos naturales serán los temas o las nuevas conquistas y alianzas de los Estados-Nacionales?
- ¿Veremos nacer nuevas formas de Estados-naciones concentrados ya en los actuales bloques regionales?
- ¿El centro seguirá en occidente o se desplazará hacia Asia?
- ¿Qué papel tendrán países como Brasil en los desafíos del mundo internacional?
- ¿La Globalización será la respuesta a un Sistema Internacional ideal?

## EJERCICIO BÁSICO SEMANA 14

¿Cuándo se originan las Relaciones Internacionales y porqué es importante para las naciones?

---

---

---

---

---

---

Cite y desarrolle los cuatro grandes periodos del Sistema Internacional

---

---

---

---

---

---

---

---

## SEMANA 15, UNIDAD II

### TEMA 15: LA MACRO ESTRUCTURA EUROCÉNTRICA.

---

---

#### ANTECEDENTES.

A finales de los años cuarenta Europa, que salía de la Segunda Guerra Mundial, se encontraba en el centro de un conflicto entre dos superpotencias nacientes, los Estados Unidos y la Unión Soviética quienes peleaban por el poderío político y económico del mundo. El fracaso de Yalta en 1945 donde, por medio de la “Declaración sobre la Europa liberada” buscaron ayudar a los países europeos a encontrar nuevamente el camino hacia la democracia, se ve truncada por una serie de oposiciones entre los Estados Unidos y la Unión Soviética. Desde 1945 empiezan a sentirse divergencias referentes a una serie de medidas:

- En la constitución del gobierno polaco Stalin impone a sus aliados su concepto de gobierno.
- Los Estados Unidos y la Unión Soviética tenían ideas contrapuestas en relación al futuro de Alemania, la primera quería que Alemania reencuentre su autonomía económica, pese a su acción nefasta que desencadenó la Segunda Guerra Mundial, visión esta que tampoco compartió Francia quien pagó un gran tributo de pérdidas humanas durante dicha guerra, y la segunda que consideraba que Alemania tenía que pagar por el daño ocasionado.
- La reactivación de la economía alemana, por los americanos y británicos en 1948, produce el bloqueo terrestre del acceso de Berlín Este por la Unión Soviética.
- Con la creación de la República Federal Alemana en occidente y la República Democrática Alemana en el oriente europeo, se iban acentuando las divisiones de los dos bloques e intensificándose la Guerra Fría que duraría hasta 1990, fecha de la caída del muro de Berlín, unificación de la Alemania y caída del sistema comunista ruso.

En este contexto se encontraba la Europa occidental que resiste a las amenazas de ataques nucleares entre ambas potencias; surgen las alianzas a uno u otro bloque, como el caso de la Europa central y oriental que estuvieron bajo el mando soviético.

Los Estados Unidos deseosos de crear un nuevo orden mundial bajo la vigilancia de las grandes potencias, temiendo un dominio soviético en la parte occidental y con el fin de contrarrestar el avance a tierras occidentales europeas de la armada roja, ayudó a la reconstrucción de dicha zona a través de su Plan Marshall en 1947. La reacción

inmediata de la Unión Soviética fue la invasión a Checoslovaquia quien, estaba interesada en beneficiarse de dicho plan. Ese evento ocurrido en febrero de 1948 y fue conocido como el Golpe de Praga.

Es en ese contexto entre 1948 – 1949 comienzan a aparecer en Europa Occidental organizaciones europeas de carácter internacional, así como organizaciones europeas de carácter regional desde 1950 hasta 1968, fecha en la que nace la actual Unión Europea.

#### **ORGANIZACIONES EUROPEAS DE CARÁCTER INTERNACIONAL:**

- **El Consejo de Europa** creado el 5 de mayo de 1949 tiene como objetivo favorecer la creación de un espacio democrático y jurídico en Europa.
- **La Organización de cooperación y de desarrollo económico (OCDE)** en 1961, originalmente fue la Organización europea de cooperación económica (OECE) instituida por el Tratado de Washington en 1948. Esta organización está encargada de distribuir la ayuda americana en Europa (el Plan Marshall).
- **La OTAN o NATO** creada el 4 de abril de 1949 por el Pacto Atlántico, es un espacio de defensa que integra a países no europeos como los Estados Unidos y Canadá e incluyó en 1999 a Polonia, Hungría y a la República Checa, pero no incluyó a Rusia.

#### **ORGANIZACIONES EUROPEAS DE CARÁCTER REGIONAL:**

- Con la Declaración de Robert Schumann del 9 de mayo de 1950, inicia la construcción de la primera Comunidad Europea: la **Comunidad Europea del Carbón y del Acero (la CECA)**.
- Durante ese mismo periodo, con el Proyecto Plevén nace el proyecto de crear un organismo para la CECA, encargado de la defensa regional europea. El tratado que instituye la **Comunidad Europea de Defensa (CED)** es firmado el 27 de mayo de 1952.
- Tras el fracaso de la CED, otro organismo de defensa europea fue aprobado el 23 de octubre de 1954: la Unión Europea Occidental (UEO). El Tratado de Maastricht invitará a la UEO a dotarse de una capacidad militar propia pero el Tratado de Lisboa anunciará el fin de la UEO considerando que su función llegó a su término en marzo 2010.

#### **LA UNIÓN EUROPEA: EL BLOQUE REGIONAL EUROPEO:**

El 25 de marzo de 1957 fue firmado un doble Tratado en Roma, ambos constituyen dos organizaciones regionales europeas, una fue creada a pedido de Francia, la Comunidad Europea de Energía Atómica (CEEa) actualmente llamada EURATOM y la otra basada

en el modelo de unión del BENELUX (Bélgica, Luxemburgo y Holanda) equivalente a la tentativa sudamericana del URUPABOL. Las bases institucionales de la Comunidad Económica Europea (CEE) fueron la Comunidad Europea de Carbón y Acero (CECA), para la cual redujeron en el nuevo modelo el poder plenipotenciario de la Comisión y agregaron el Consejo de Ministros o el Consejo de Unión marcando así la presencia y vigilancia de los Estados Soberanos a la nueva organización europea. Con el Tratado de Maastricht en 1992 llamado también Tratado de Unión, La Comunidad Económica Europea pasó a llamarse Unión Europea. Al inicio la Unión Europea estuvo compuesta por los 6 Estados fundadores: Francia, Alemania, Bélgica, Luxemburgo, Holanda e Italia, luego, con el correr de los años pasaron a integrarla un total de 27 países de la Europa occidental, central y oriental.

### **EL TRATADO DE LISBOA:**

Al inicio de la creación de la Unión Europea y para proceder a la aceptación e integración de un país a la unión este debía ser aceptado por los tres pilares: La Comunidad Europea (engloba desde el Tratado de fusión la CECA, el EURATOM y la Comunidad Económica Europea), la PESC (Política Exterior y de Seguridad Común) y la JAI (Asuntos y Justicia Interior). Las Instituciones principales eran la Comisión Europea, el Consejo de Unión o Consejo de los Ministros y el Parlamento Europeo. El Consejo Europeo que fue creado en 1974 por los jefes de Estados que querían intensificar sus relaciones en las materias competentes a cada grupos (presidentes, ministros...) era un órgano extra-institucional cuyos lazos se extendían al Consejo de la Unión.

El Tratado de Lisboa revolucionó la estructura de la Unión Europea. Si el Tratado de Maastricht llamado Tratado de la Unión trató de dar forma a la Unión Europea, con el Tratado de Lisboa se logra un paso importante en el avance de la definición de la Unión Europea, ya que retoma puntos de la Constitución Europea rechazada en el 2004.

Los grandes avances logrados por medio del Tratado de Lisboa son los siguientes:

- Los tres pilares se funden formando un solo pilar de la Unión Europea.
- El Consejo Europeo pasa a ser una institución dentro de la Unión Europea integrada con las siete instituciones y se encuentra en el mismo nivel de competencia que las tres principales instituciones: la Comisión Europea, el Consejo de la Unión o Consejo de los Ministros y el Parlamento Europeo.
- Si bien en la Constitución Europea se preveía un Presidente de la Unión Europea, el Tratado de Lisboa retoma dicha idea y de manera diplomática introduce al Presidente del Consejo Europeo como representante máximo de la política de la Unión Europea y el Presidente de la Comisión Europea, anteriormente jefe

supremo de la Unión Europea, es ahora jefe ejecutivo de la Unión Europea. La Unión pasa a tener dos jefes como en la República francesa dirigida por “las dos cabezas” del Estado, el Presidente de la República y el Primer Ministro.

- La UEO fue retirada, no obstante reforzó la seguridad europea creando además de la PESC, la Política Común de Seguridad y Defensa (PSCD). Estos dos órganos fueron dirigidos por un Alto Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad. En términos de seguridad el Tratado de Lisboa fue más lejoso que el Tratado de Maastricht ya que en vez de incluir al UEO, decidió reforzar la Política de Seguridad integrándola dentro de la Unión Europea y no como la UEO que era un órgano más independiente al bloque regional. Con el alto representante instituido, la Unión Europea así como los países europeos cuentan con un “ministro” de defensa y un “ministro” de relaciones exteriores que se encarga de la Política Exterior de la Unión Europea.

La evolución de Europa Occidental muestra el paso significativo de los países europeos hacia la unión; si al inicio estuvo influenciada por el Plan Marshall, que buscaba una alianza anti-comunista y de un aliado americano en tierras europeas, la Unión Europea tiene como objetivo, pese a la crisis europea, de ir más allá para volverse un bloque regional europeo, una forma de nueva nación con metas de poder decidir por ella misma e influenciar en las políticas tanto internas como externas. Fue modelo inspirador para la creación del Mercosur, el cual encontró sus bases en la estructura de la Unión Europea.

Si el motivo inicial fue el anti-comunismo y luego la unión económica, con el Tratado de Lisboa notamos un paso decisivo en materia de instauración de una unión política europea que se va diseñando. Cabe recordar que dicho proyecto aunque fuera impulsado por los Estados Unidos, ya en el siglo XIX fue ideada la creación de unos Estados Unidos de Europa, proyecto del autor-político Víctor Hugo, y aunque hoy la Unión Europea siga entre un Estado federal (por la aceptación de una moneda única) y un Estado confederal (por la presencia de los Estados Naciones por intermedio del Consejo de la Unión), podemos preguntarnos si el paso hacia una Institución que retoma términos de la Constitución Europea ¿no hace probable la rehabilitación de dicho sueño?

## EJERCICIO BÁSICO SEMANA 15

¿Cuál era el objetivo de la “Declaración sobre la Europa liberada”?

---

---

---

---

---

---

¿Por qué no se pudo llevar a cabo la “Declaración sobre la Europa liberada”?

---

---

---

---

---

---

¿Qué se inicia después de 1945?

---

---

---

---

---

---

¿Qué fue el Plan Marshall?

---

---

---

---

---

---

¿Cuáles fueron las organizaciones de carácter internacional en Europa? Citar y explicar

---

---

---

---

---

---

¿Cuáles fueron las organizaciones de carácter regional en Europa? Citar y explicar

---

---

---

---

---

Antecedentes a la Unión Europea: ¿Cómo se inicia el proyecto del bloque regional europeo?

---

---

---

---

---

¿En qué modelo se basan para asentar las bases institucionales del bloque regional europeo?

---

---

---

---

---

¿Qué es la CECA y cuál declaración fue la causante de su creación?

---

---

---

---

---

¿Cuál fue el propósito del Proyecto Pleven?

---

---

---

---

---

---

¿Quiénes fueron los principales países que integraron la primera etapa del bloque regional europeo?

---

---

---

---

---

Cite algunos aportes importantes del Tratado de Lisboa

---

---

---

---

---

¿Qué aporta de importante el Tratado de Lisboa referente al Consejo Europeo?

---

---

---

---

---

¿Qué aporta el Tratado de Lisboa en materia de seguridad europea?

---

---

---

---

---

---

## SEMANA 16, UNIDAD II

### TEMA 16: LA GUERRA FRÍA.

---

#### **ANTECEDENTES.**

El concepto de la Guerra Fría es esencialmente una larga y abierta rivalidad entre los Estados Unidos y la Unión Soviética donde se enfrentaron dos conceptos de modelos económicos, dos conceptos de política y dos conceptos de propagandismo. En síntesis fue un conflicto de carácter político, económico y social entre dos modelos económicos: el representante del capitalismo existente los Estados Unidos y el representante de otro modelo económico del “capital” de Marx, el comunismo de la Unión Soviética, cuyo antecedente remonta a 1917 con el triunfo de la Revolución comunista en Rusia.

Se pensaba que derrotado el enemigo común, el modelo totalitarista nazi, los Estados Unidos y la Unión Soviética iban a mantener lazos de paz.

Pero al ser derrotado el principal enemigo ya no existían razones para seguir con acuerdos queriendo cada uno extender su poderío político-económico en el mundo.

Así, en la conferencia de Yalta, en febrero de 1945, los tres aliados (Estados Unidos, Unión Soviética y Gran Bretaña), vencedores de la Segunda Guerra Mundial, fijaron en la Declaración sobre la Europa liberada el principio de una política común con el fin de ayudar a los pueblos liberados de la dominación nazi y a los antiguos Estados satélites del Eje a resolver por medios democráticos sus problemas políticos y económicos más preponderantes. Sin embargo dicho propósito fue truncado con las divisiones que oponían los Estados Unidos a la Unión Soviética y dichas divisiones se basaban, entre otros puntos, en la instauración del gobierno polaco en 1945 y el bloqueo de Berlín (1948-1949) que lleva a la ruptura de la Gran Alianza y el inicio de la Guerra Fría.

#### **Los dos grandes desconfían uno del otro.**

La problemática era que las dos superpotencias desconfiaban una de otra. Así los Estados Unidos tenía como ideal la implementación de un orden mundial fundado en la libertad de los intercambios y la democracia gobernada por las Naciones Unidas y por el concierto de las grandes potencias.

Al ver a la Unión Soviética como un enigma por su obsesión de excluir todo lo que podría corromper su política y su manía al secreto crea por parte de los Estados Unidos

una desconfianza que llevara a Truman a lanzar su política del “*containment*” para la lucha contra el Mal, es decir el comunismo.

Por su parte la Unión Soviética arruinada por la Segunda Guerra Mundial ve a los Estados Unidos, que salió intacto de la guerra y económicamente fuerte como un enemigo que podría aprovecharse de su debilidad. Además la experiencia de lo ocurrido en la Segunda Guerra Mundial lleva a la Unión Soviética a considerar que no debe producirse nunca más tal acontecimiento y decide tener bajo su control a todos los territorios liberados.

## **1. LA GUERRA FRÍA UNA INTENCIÓN DE GUERRA**

La Guerra Fría no llegó nunca a su punto culminante, el enfrentamiento directo de ambos bloques, como fue en Europa durante la Segunda Guerra Mundial. Tanto los Estados Unidos como la Unión Soviética y los aliados utilizaron como medio la intimidación, la propaganda, la subversión hasta la guerra local mediante aliados interpuestos. Así las alianzas con Cuba y la puesta de los misiles en suelo cubano marcaban esa intimidación en este caso de Rusia a los Estados Unidos.

La OTAN era otra forma de intimidación por parte de los Estados Unidos que apoyaba el desarrollo de Europa así como el Plan Marshall con el objetivo de intimidar a la Unión Soviética. La utilización de las armas nucleares eran otra forma de intimidación pero nunca fueron llevadas a cabo, excepto en el caso de Hiroshima, que era otro medio de intimidación entre ambas naciones.

La Guerra Fría se producía por medio de conflictos entre países interpuestos como: La Guerra de Corea, entre 1950 y 1953, donde cabría resaltar que dicho país, que estuvo bajo el yugo japonés, fue liberado por las dos superpotencias, estadounidense y soviética, que en vez de dar nacimiento a una Corea unificada, se dividieron el país en el grado 38 dando nacimiento a las dos Coreas del Norte y del Sur.

Fue también en esa región donde el enfrentamiento por un país interpuesto se produjo entre las dos superpotencias, con la invasión de los norcoreanos a la Corea del Sur en 1950.

Los otros conflictos de países interpuestos fueron:

- La edificación del muro de Berlín en 1961
- La crisis de los misiles en Cuba en 1962
- La Guerra de Vietnam entre 1964 y 1975

## EL MUNDO BIPOLAR

En este contexto de lucha de poder y de supremacía, desde el inicio del conflicto de la Guerra Fría, el mundo se dividió en dos:

El primer bloque era el bloque occidental integrado por el líder capitalista americano y sus aliados: la Europa Occidental, Oceanía y países orientales como Japón, Corea del Sur y Taiwán. En 1949 se complementó con un apoyo económico con el propósito de organizar un frente militar anticomunista, la OTAN, que agrupó principalmente los países europeos. Su equivalente en el sudeste asiático era la OTASE para defender de una agresión comunista.

El segundo bloque era el bloque oriental liderado por la Unión Soviética y sus aliados: Europa Oriental, el sudeste asiático, China, Corea del Norte, Cuba y algunos países provenientes de África. En 1955 gestionó su propio acuerdo militar, el Pacto de Varsovia. Anteriormente fueron creados para la ayuda de la Europa oriental el Kominform, en 1947, que tuvo un papel importante en la difusión de la propaganda soviética en los países de obediencia comunista. En 1949 nació el COMECON, que buscaba con los países del este fomentar y planificar los intercambios comerciales entre los países del bloque oriental. Será solo en 1960 que dicho organismo funcionará con plenitud.

En cuanto a países como Medio Oriente y América Latina, también se vieron involucrados en el conflicto bélico de la Guerra Fría. En Medio Oriente, Yemen fue dividido en dos, cada uno siguiendo la ideología capitalista o marxista. En Afganistán, donde la revolución de abril de 1978 puso en el poder un gobierno marxista al cual los Estados Unidos apoyaron un movimiento anticomunista, los muyahidines, quienes recibieron apoyo americano de la CIA y del cual, a través de su red Al Qaeda que años más tarde estaría ligada al atentado de las Torres Gemelas del 11 de Septiembre del 2001.

En América Latina, la llegada al poder en 1954 de Fidel Castro en Cuba y el paso al campo marxista de países como Nicaragua, obligó a los Estados Unidos a implementar regímenes autoritarios para evitar el contagio de la doctrina comunista al resto de la América Latina.

Así, regímenes militares fueron apareciendo como el Golpe de Estado del 11 de septiembre de 1973 al Palacio de la Moneda en Chile que impuso al General Pinochet, o aún la alianza con los Estados Unidos con el Paraguay mediante el General Stroessner o las Dictaduras militares en Brasil y Argentina. Se creó la escuela de las Américas en Panamá que formaba a militares y policías en la lucha anticomunista. Sin

olvidar el anti-Mercosur, el Plan Cóndor que unías a los países de los cuatros primeros estados-partes del actual Mercosur y sus dos asociados del inicio del bloque sudamericano: Bolivia y Chile con el fin de intercambiar a sus conciudadanos considerados disidentes comunistas.

## **LAS ETAPAS FINALES DE LA GUERRA FRÍA**

Desde los años 60 hasta los 90 asistimos al desenlace de la Guerra Fría con la aparición de movimientos de liberalización en los países del satélite ruso, uno de ellos fue, en 1980, el sindicalismo polaco liderado por Lech Walesa, en contra del régimen comunista, que recibió el apoyo de Papa Juan Pablo II.

Desde ese periodo nace el desgaste de la ideología comunista que en 1968 firmó el acuerdo del Tratado de no Proliferación Nuclear. Con la llegada de Mijail Gorbachov, quien vio llegar el fin del poderío comunista ruso. Se decidió abrir las fronteras rusas al mundo por medio de un “nuevo pensamiento político” que se caracterizaba por la interdependencia global, la cooperación y el consenso de las relaciones internacionales.

Así, el fin de la Guerra Fría tuvo relación con la crisis del comunismo cuyo fin simbólico fue la caída del muro de Berlín el 9 de noviembre de 1989.

Este periodo del final de la Guerra Fría, marca también el fin del mundo bipolar con las caídas de las dictaduras latinoamericanas, el fin del apoyo soviético a países como Corea del Norte o Cuba y el fin de la pelea entre las dos superpotencias, para dejar camino libre a la única superpotencia vencedora en este conflicto, los Estados Unidos y pasar así del mundo bipolar a un mundo unipolar regido por los Estados Unidos de América y el surgimiento en 1990 de un nuevo orden internacional con la globalización.

## EJERCICIO BÁSICO SEMANA 16

¿Por qué se considera que la Guerra Fría fue la rivalidad entre dos conceptos económicos?

---

---

---

---

---

Citen algunas divisiones que opusieron a las dos grandes superpotencias rusa y americana.

---

---

---

---

---

¿Por qué se comenta que la Guerra Fría fue una intensión de guerra?

---

---

---

---

---

La guerra se producía por medio de países interpuestos. ¿Cuáles fueron?

---

---

---

---

---

Las dos coreas nacieron en el conflicto de la Guerra Fría. ¿Cuál fue la causa del nacimiento de las dos coreas?

---

---

---

---

---

---

El mundo bipolar: cite por cada bloque, cuáles fueron los aliados de cada uno de ellos y las organizaciones creadas.

---

---

---

---

---

Lea las Etapas Finales de la Guerra Fría y haga resaltar los puntos que les parezcan importantes de esta última etapa.

---

---

---

---

---

¿Por qué Mijail Gorbachov es un personaje importante del fin del modelo de la URSS?

---

---

---

---

---

Deletree qué significan las siglas U.R.S.S.

---

---

---

---

---

¿Qué fue Solidarnosc quién fue su principal líder y cual Papa apoyó a dicho movimiento?

---

---

---

---

---

---

---

## SEMANA 17, UNIDAD II

---

---

### TEMA 17: EL ORDEN INTERNACIONAL CONTEMPORÁNEO.

---

---

#### CONTEXTO

El orden internacional contemporáneo está caracterizado por un mundo cada vez más complejo basado en una interdependencia y una multiplicación de los actores y un mundo que tiende a tornarse cada vez más hacia un eje multipolar. Al seguir se trazará los puntos más resaltantes que caracterizan este complejo nuevo sistema:

#### LA GLOBALIZACIÓN

Es un proceso de desarrollo económico, tecnológico, social y cultural, a nivel mundial, que trae aparejado consigo un mundo cada vez más unificado e interdependiente.

Los Estados Nacionales en materia de comercio, tecnologías, comunicaciones, migraciones, etc. están ligados a una interdependencia económica que es consecuencia de la especialización cada vez más creciente en todas las áreas de la convivencia humana.

#### LOS BLOQUES COMERCIALES Y BLOQUE REGIONALES:

Son organizaciones internacionales que agrupan a un conjunto de países que deciden obtener un beneficio mutuo en el comercio internacional y se realizan por medio de la firma de tratados internacionales.

Existen dos tipos de bloques comerciales:

1. **Los bloques comerciales sin una visión integracionista:** lo que significa que sus relaciones son pura y estrictamente económicas. Son conocidos como Zonas de libre comercio o Áreas de libre comercio y como ejemplos pueden citarse la ASEAN, en Asia, o la propuesta del ALCA en las Américas. El objetivo de dichos bloques no es una visión integracionista o regional.
2. **Los bloques regionales:** son bloques que además de incluir el enfoque comercial, incluyen aspectos culturales y religiosos como el caso de la Unión Europea que va cada vez más afianzándose no solo como un bloque meramente económico sino también como un bloque a vocación política. El Tratado de Lisboa y la abortada Constitución Europea demuestra la voluntad política de crear un bloque regional integracionista. Por eso se caracteriza la Unión Europea como una entidad supranacional. Dicho modelo inspiró, en América del Sur, al actual Mercado Común del Sur el MERCOSUR.

## **EL TERRORISMO:**

A partir del 11 de septiembre de 2001, con el ataque de las Torres Gemelas, puede considerarse que el terrorismo se fue tornando como uno de los temas centrales en las relaciones internacionales.

La terminología “terrorismo” se encuentra en medio de un debate, en especial en relación a qué acciones y actividades pueden ser consideradas como terroristas y cuales grupos pueden ser considerados como tales.

Conceptualmente se consideran tres elementos comunes para llamar a una persona de terrorista o a un acto de terrorismo y son:

- Una amenaza o uso real de la violencia no convencional, diseñada tanto para golpear como para obtener publicidad o causar el terror
- Tiene un motivo político
- Las víctimas (considerados como objetivos inmediatos) están relacionadas indirectamente con los grandes propósitos que impulsan a tal violencia
- Los que ejercen el terrorismo suelen ser un grupo que se encuentra al margen de la legalidad y buscan afectar de cierta manera el orden establecido

Aunque el terrorismo no sea un fenómeno reciente, en la era contemporánea se convirtió en motivo de preocupación teniendo en cuenta la creciente vulnerabilidad de la sociedad a causa de la existencia de las comunicaciones y la tecnología en los viajes que permite a los terroristas operar a escala mundial.

Los esfuerzos en combatir el terrorismo se vuelve más complejo por el hecho que los gobiernos tienen con frecuencia puntos de vistas opuestos sobre la materia y algunos de ellos, particular a los que se relaciona con las actividades terroristas los defienden legitimando su actividad como defensa a los grupos oprimidos.

No obstante se vino implantando la aceptación del concepto de responsabilidad mundial para combatir el terrorismo y existen hoy en día numerosos tratados relacionados con los secuestros aéreos y otros aspectos propios del terrorismo.

A estos temas se agregan otros de carácter ambiental, que combaten la deforestación, la contaminación y los daños a los recursos naturales así como la carrera armamentista y la no proliferación de las armas nucleares.

El entendimiento del orden mundial contemporáneo es tan complejo hoy día que las teorías de los pensadores idealistas y realistas sobre la guerra y la paz no permiten explicar los conflictos y desafíos que se van generando a lo largo de este siglo 21. Por eso y con la aparición de la Globalización y el fin de la Guerra Fría un nuevo concepto de las relaciones Internacionales se ha concebido y es el concepto de la Seguridad Internacional que permite dar una lectura más profunda de los acontecimientos actuales ya que incorpora entre los temas de reflexión:

- El terrorismo y las nuevas formas de violencia
- La carrera armamentista
- El comercio y la inversión internacional
- La elaboración de la política exterior

La Seguridad Internacional permite abordar, en ese sentido, de mejor manera las cuestiones actuales constituyéndose en un instrumento del Poder Político que permita la protección del Estado frente a la agresión exterior y frente a los movimientos internos y aportar la pacificación de la sociedad.

Tampoco debemos olvidar que, al terminar el mundo bipolar, vemos nacer nuevos polos que nos dejan presagiar la aparición de un mundo multipolar donde, además de los Estados Unidos, en cada región del mundo habría países que estarían presidiendo en la escena internacional como el Brasil, la China, India, África del Sur y Rusia y podríamos asistir a una nueva repartición del mundo en zonas de influencias donde los países con menos peso político y económico se verían afectados.

La seguridad internacional ¿será la respuesta a la búsqueda de un nuevo orden mundial basado en la paz internacional o será un instrumento que permitiría entender los conflictos y ambiciones de las nuevas potencias emergentes?

**EJERCICIO BÁSICO SEMANA 17**

¿Qué es la Globalización?

---

---

---

---

---

---

¿Qué son los Bloques Comerciales y Regionales?

---

---

---

---

---

---

Existen diferencias entre un Bloque comercial y un Bloque Regional, ¿cuáles son?

---

---

---

---

---

---

¿Por qué el terrorismo se volvió como uno de los temas centrales de las Relaciones Internacionales?

---

---

---

---

---

---

¿Cuál fue el atentado de mayor impacto que trajo como consecuencia que el terrorismo sea uno de los enfoques prioritarios en las Relaciones Internacionales?

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

¿Por qué la Seguridad Internacional se considera como nuevo método de entendimiento del orden internacional?

---

---

---

---

---

---

Para reflexionar y debatir en clase:

- Busquen en internet cuales fueron los otros atentados que sufrieron los países occidentales así como los países en el mundo y dentro de los cuales los grupos extremistas fueron implicados.
- Busquen qué es Al Qaeda, El Eta, los Senderos Luminosos, las FARCS, el EPP y cataloguen con su profesor por grados de terrorismo es decir: internacional, regional, nacional, sus reivindicaciones, etc....
- ¿Elija uno de los temas en clase con su profesor y reflexionen:
- ¿Por qué aparecen estos actos terroristas?
- ¿No hay implicancia directa o indirecta de los países occidentales?
- ¿No existe una implicancia de las mafias con relación al terrorismo?
- ¿Asistiremos a un terrorismo internacional?
- ¿El mundo está seguro o estamos entrando en una paranoia?
- ¿Debe considerarse a todos los musulmanes, vascos, colombianos, campesinos paraguayos como terroristas? Y ¿por qué?
- ¿No sería necesario concientizar a las personas para no caer en la paranoia? ¿Quién realmente saca provecho de los actos terroristas? Y ¿por qué?

## **CARTA DE LAS NACIONES UNIDAS**

Firmada en San Francisco, Estados Unidos el 26 de junio 1945

*entrada en vigor:* 24 de octubre de 1945, de conformidad con el artículo 110

### **Tabla de contenidos**

- Nota Introductoria
- Capítulo I: Propósitos y Principios (Artículos 1-2)
- Capítulo II: Miembros (Artículos 3-6)
- Capítulo III: Órganos (Artículos 7-8)
- Capítulo IV: La Asamblea General (Artículos 9-22)
- Capítulo V: La Consejo de Seguridad (Artículos 23-32)
- Capítulo VI: Arreglo Pacífico de Controversias (Artículos 33-38)
- Capítulo VII: Acción en Caso de Amenazas a la Paz, Quebrantamientos de la Paz o Actos de Agresión (Artículos 39-51)
- Capítulo VIII: Acuerdos Regionales (Artículos 52-54)
- Capítulo IX: Cooperación Internacional Económica y Social (Artículos 55-60)
- Capítulo X: El Consejo Económico y Social (Artículos 61-72)
- Capítulo XI: Declaración Relativa a Territorios no Autónomos (Artículos 73-74)
- Capítulo XII: Régimen Internacional de Administración Fiduciaria (Artículos 75-85)
- Capítulo XIII: El Consejo de Administración Fiduciaria (Artículos 86-91)
- Capítulo XIV: La Corte Internacional de Justicia (Artículos 92-96)
- Capítulo XV: La Secretaría (Artículos 97-101)
- Capítulo XVI: Disposiciones Varias (Artículos 102-105)
- Capítulo XVII: Acuerdos Transitorios Sobre Seguridad (Artículos 106-107)
- Capítulo XVIII: Reformas (Artículos 108-109)
- Capítulo XIX: Ratificación y Firma (Artículos 110-111)

## CARTA DE LAS NACIONES UNIDAS

*Nosotros los pueblos de las Naciones Unidas resueltos a preservar a las generaciones venideras del flagelo de la guerra que dos veces durante nuestra vida ha infligido a la Humanidad sufrimientos indecibles, a reafirmar la fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana, en la igualdad de derechos de hombres y mujeres y de las naciones grandes y pequeñas, a crear condiciones bajo las cuales puedan mantenerse la justicia y el respeto a las obligaciones emanadas de los tratados y de otras fuentes del derecho internacional, a promover el progreso social y a elevar el nivel de vida dentro de un concepto más amplio de la libertad, **y con tales finalidades** a practicar la tolerancia y a convivir en paz como buenos vecinos, a unir nuestras fuerzas para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, a asegurar, mediante la aceptación de principios y la adopción de métodos, que no se usará; la fuerza armada sino en servicio del interés común, y a emplear un mecanismo internacional para promover el progreso económico y social de todas los pueblos **hemos decidido a unir nuestros esfuerzos para realizar estos designios.***

*Por lo tanto, nuestros respectivos Gobiernos, por medio de representantes reunidos en la ciudad de San Francisco que han exhibido sus plenos poderes, encontrados en buena y debida forma, han convenido en la presente Carta de las Naciones Unidas, y por este acto establecen una organización internacional que se denominará las Naciones Unidas.*

## **CAPITULO I**

### **PROPOSITOS Y PRINCIPIOS**

#### ***Artículo 1***

Los Propósitos de las Naciones Unidas son:

1. Mantener la paz y la seguridad internacionales, y con tal fin: tomar medidas colectivas eficaces para prevenir y eliminar amenazas a la paz, y para suprimir actos de agresión u otros quebrantamientos de la paz; y lograr por medios pacíficos, y de conformidad con los principios de la justicia y del derecho internacional, el ajuste o arreglo de controversias o situaciones internacionales susceptibles de conducir a quebrantamientos de la paz;
2. Fomentar entre las naciones relaciones de amistad basadas en el respeto al principio de la igualdad de derechos y al de la libre determinación de los pueblos, y tomar otros medidas adecuadas para fortalecer la paz universal;
3. Realizar la cooperación internacional en la solución de problemas internacionales de carácter económico, social, cultural o humanitario, y en el desarrollo y estímulo del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales de todos, sin hacer distinción por motivos de raza, sexo, idioma o religión; y
4. Servir de centro que armonice los esfuerzos de las naciones por alcanzar estos propósitos comunes.

#### ***Artículo 2***

Para la realización de los Propósitos consignados en el Artículo 1, la Organización y sus Miembros procederán de acuerdo con los siguientes Principios:

1. La Organización está basada en el principio de la igualdad soberana de todos sus Miembros.
2. Los Miembros de la Organización, a fin de asegurarse los derechos y beneficios inherentes a su condición de tales, cumplirán de buena fe las obligaciones contraídas por ellos de conformidad con esta Carta.
3. Los Miembros de la Organización arreglarán sus controversias internacionales por medios pacíficos de tal manera que no se pongan en peligro ni la paz y la seguridad internacional ni la justicia.
4. Los Miembros de la Organización, en sus relaciones internacionales, se abstendrán de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza contra la integridad territorial o la independencia política de cualquier Estado, o en cualquier otra forma incompatible con los Propósitos de las Naciones Unidas.
5. Los Miembros de la Organización prestaron a ésta toda clase de ayuda en cualquier acción que ejerza de conformidad con esta Carta, y se abstendrán de dar ayuda a Estado alguno contra el cual la Organización estuviere ejerciendo acción preventiva o coercitiva.
6. La Organización hará que los Estados que no son Miembros de las Naciones Unidas se conduzcan de acuerdo con estos Principios en la medida que sea necesaria para mantener la paz y la seguridad internacionales.

7. Ninguna disposición de esta Carta autorizará a las Naciones Unidas a intervenir en los asuntos que son esencialmente de la jurisdicción interna de los Estados, ni obligará; a los Miembros a someter dichos asuntos a procedimientos de arreglo conforme a la presente Carta; pero este principio no se opone a la aplicación de las medidas coercitivas prescritas en el Capítulo VII.

## **CAPITULO II**

### **MIEMBROS**

#### ***Artículo 3***

Son Miembros originarios de las Naciones Unidas los Estados que habiendo participado en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Organización Internacional celebrada en San Francisco, o que habiendo firmado previamente la Declaración de las Naciones Unidas de 1 de enero de 1942, suscriban esta Carta y la ratifiquen de conformidad con el Artículo 110.

#### ***Artículo 4***

1. Podrán ser Miembros de las Naciones Unidas todos los demás Estados amantes de la paz que acepten las obligaciones consignadas en esta Carta, y que, a juicio de la Organización, estén capacitados para cumplir dichas obligaciones y se hallen dispuestos a hacerlo.
2. La admisión de tales Estados como Miembros de las Naciones Unidas se efectuará por decisión de la Asamblea General a recomendación del Consejo de Seguridad.

#### ***Artículo 5***

Todo Miembro de las Naciones Unidas que haya sido objeto de acción preventiva o coercitiva por parte del Consejo de Seguridad podrá ser suspendido por la Asamblea General, a recomendación del Consejo de Seguridad, del ejercicio de los derechos y privilegios inherentes a su calidad de Miembro. El ejercicio de tales derechos y privilegios podrá ser restituido por el Consejo de Seguridad.

#### ***Artículo 6***

Todo Miembro de las Naciones Unidas que haya violado repetidamente los Principios contenidos en esta Carta podrá ser expulsado de la Organización por la Asamblea General a recomendación del Consejo de Seguridad.

## **CAPITULO III**

### **ÓRGANOS**

#### ***Artículo 7***

1. Se establecen como órganos principales de las Naciones Unidas: una Asamblea General, un Consejo de Seguridad, un Consejo Económico y Social, un Consejo de Administración Fiduciaria, una Corte Internacional de Justicia y una Secretaría.
2. Se podrán establecer, de acuerdo con las disposiciones de la presente Carta, los órganos subsidiarios que se estimen necesarios.

#### ***Artículo 8***

La Organización no establecerá restricciones en cuanto a la elegibilidad de hombres y mujeres para participar en condiciones de igualdad y en cualquier carácter en las funciones de sus órganos principales y subsidiarios.

## **CAPITULO IV**

### **LA ASAMBLEA GENERAL**

#### ***Composición***

#### ***Artículo 9***

1. La Asamblea General estará integrada por todos los Miembros de las Naciones Unidas.
2. Ningún Miembro podrá tener más de cinco representantes en la Asamblea General.

#### ***Funciones y Poderes***

#### ***Artículo 10***

La Asamblea General podrá discutir cualesquier asuntos o cuestiones dentro de los límites de esta Carta o que se refieran a los poderes y funciones de cualquiera de los órganos creados por esta Carta, y salvo lo dispuesto en el Artículo 12 podrá hacer recomendaciones sobre tales asuntos o cuestiones a los Miembros de las Naciones Unidas o al Consejo de Seguridad o a éste y a aquéllos.

### **Artículo 11**

1. La Asamblea General podrá considerar los principios generales de la cooperación en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, incluso los principios que rigen el desarme y la regulación de los armamentos, y podrá también hacer recomendaciones respecto de tales principios a los Miembros o al Consejo de Seguridad o a éste y a aquéllos.
2. La Asamblea General podrá discutir toda cuestión relativa al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales que presente a su consideración cualquier Miembro de las Naciones Unidas o el Consejo de Seguridad, o que un Estado que no es Miembro de las Naciones Unidas presente de conformidad con el Artículo 35, párrafo 2, y salvo lo dispuesto en el Artículo 12, podrá hacer recomendaciones acerca de tales cuestiones al Estado o Estados interesados o al Consejo de Seguridad o a éste y a aquéllos. Toda cuestión de esta naturaleza con respecto a la cual se requiera acción será referida al Consejo de Seguridad por la Asamblea General antes o después de discutirla.
3. La Asamblea General podrá llamar la atención del Consejo de Seguridad hacia situaciones susceptibles de poner en peligro la paz y la seguridad internacionales.
4. Los poderes de la Asamblea General enumerados en este Artículo no limitarán el alcance general del Artículo 10.

### **Artículo 12**

1. Mientras el Consejo de Seguridad esté desempeñando las funciones que le asigna esta Carta con respecto a una controversia o situación, la Asamblea General no hará recomendación alguna sobre tal controversia o situación, a no ser que lo solicite el Consejo de Seguridad.
2. El Secretario General, con el consentimiento del Consejo de Seguridad, informará a la Asamblea General, en cada periodo de sesiones, sobre todo asunto relativo al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales que estuviere tratando el Consejo de Seguridad, e informará asimismo a la Asamblea General, o a los Miembros de las Naciones Unidas si la Asamblea no estuviere reunida, tan pronto como el Consejo de Seguridad cese de tratar dichos asuntos.

### **Artículo 13**

1. La Asamblea General promoverá estudios y hará recomendaciones para los fines siguientes:
  - a. Fomentar la cooperación internacional en el campo político e impulsar el desarrollo progresivo del derecho internacional y su codificación;
  - b. Fomentar la cooperación internacional en materias de carácter económico, social, cultural, educativo y sanitario y ayudar a hacer efectivos

los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos, sin hacer distinción por motivos de raza, sexo, idioma o religión.

2. Los demás poderes, responsabilidades y funciones de la Asamblea General con relación a los asuntos que se mencionan en el inciso b del párrafo 1 precedente quedan enumerados en los Capítulos IX y X.

#### **Artículo 14**

Salvo lo dispuesto en el Artículo 12, la Asamblea General podrá recomendar medidas para el arreglo pacífico de cualesquiera situaciones, sea cual fuere su origen, que a juicio de la Asamblea puedan perjudicar el bienestar general o las relaciones amistosas entre naciones, incluso las situaciones resultantes de una violación de las disposiciones de esta Carta que enuncian los Propósitos y Principios de las Naciones Unidas.

#### **Artículo 15**

1. La Asamblea General recibirá y considerará informes anuales y especiales del Consejo de Seguridad. Estos informes comprenderán una relación de las medidas que el Consejo de Seguridad haya decidido aplicar o haya aplicado para mantener la paz y la seguridad internacionales.
2. La Asamblea General recibirá y considerará informes de los demás órganos de las Naciones Unidas.

#### **Artículo 16**

La Asamblea General desempeñará, con respecto al régimen internacional de administración fiduciaria, las funciones que se le atribuyen conforme a los Capítulos XII y XIII, incluso la aprobación de los acuerdos de administración fiduciaria de zonas no designadas como estratégicas.

#### **Artículo 17**

1. La Asamblea General examinará y aprobará el presupuesto de la Organización.
2. Los miembros sufragarán los gastos de la Organización en la proporción que determine la Asamblea General.
3. La Asamblea General considerará y aprobará los arreglos financieros y presupuestarios que se celebren con los organismos especializados de que trata el Artículo 57 y examinará los presupuestos administrativos de tales organismos

especializados con el fin de hacer recomendaciones a los organismos correspondientes.

## ***Votación***

### ***Artículo 18***

1. Cada Miembro de la Asamblea General tendrá un voto.
2. Las decisiones de la Asamblea General en cuestiones importantes se tomarán por el voto de una mayoría de dos tercios de los miembros presentes y votantes. Estas cuestiones comprenderán: las recomendaciones relativas al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, la elección de los miembros no permanentes del Consejo de Seguridad, la elección de los miembros del Consejo Económico y Social, la elección de los miembros del Consejo de Administración Fiduciaria de conformidad con el inciso c, párrafo 1, del Artículo 86, la admisión de nuevos Miembros a las Naciones Unidas, la suspensión de los derechos y privilegios de los Miembros, la expulsión de Miembros, las cuestiones relativas al funcionamiento del régimen de administración fiduciaria y las cuestiones presupuestarias.
3. Las decisiones sobre otras cuestiones, incluso la determinación de categorías adicionales de cuestiones que deban resolverse por mayoría de dos tercios, se tomarán por la mayoría de los miembros presentes y votantes.

### ***Artículo 19***

El Miembro de las Naciones Unidas que esté en mora en el pago de sus cuotas financieras para los gastos de la Organización, no tendrá voto en la Asamblea General cuando la suma adeudada sea igual o superior al total de las cuotas adeudadas por los dos años anteriores completos. La Asamblea General podrá, sin embargo, permitir que dicho Miembro vote si llegare a la conclusión de que la mora se debe a circunstancias ajenas a la voluntad de dicho Miembro.

## ***Procedimiento***

### ***Artículo 20***

Las Asamblea General se reunirá anualmente en sesiones ordinarias y, cada vez que las circunstancias lo exijan, en sesiones extraordinarias. El Secretario General convocará a sesiones extraordinarias a solicitud del Consejo de Seguridad o de la mayoría de los Miembros de las Naciones Unidas.

### **Artículo 21**

La Asamblea General dictará su propio reglamento y elegirá su Presidente para cada periodo de sesiones.

### **Artículo 22**

La Asamblea General podrá establecer los organismos subsidiarios que estime necesarios para el desempeño de sus funciones.

## **CAPITULO V**

### **EL CONSEJO DE SEGURIDAD**

#### ***Composición***

### **Artículo 23**

1. El Consejo de Seguridad se compondrá de quince miembros de las Naciones Unidas. La República de China, Francia, la Unión de las Repúblicas Socialistas Soviéticas, el Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte y los Estados Unidos de América, serán miembros permanentes del Consejo de Seguridad. La Asamblea General elegirá otros diez Miembros de las Naciones Unidas que serán miembros no permanentes del Consejo de Seguridad, prestando especial atención, en primer término, a la contribución de los Miembros de las Naciones Unidas al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y a los demás propósitos de la Organización, como también a una distribución geográfica equitativa.
2. Los miembros no permanentes del Consejo de Seguridad serán elegidos por un periodo de dos años. En la primera elección de los miembros no permanentes que se celebre después de haberse aumentado de once a quince el número de miembros del Consejo de Seguridad, dos de los cuatro miembros nuevos serán elegidos por un periodo de un año. Los miembros salientes no serán reelegibles para el periodo subsiguiente.
3. Cada miembro del Consejo de Seguridad tendrá un representante.

#### ***Funciones y Poderes***

### **Artículo 24**

1. A fin de asegurar acción rápida y eficaz por parte de las Naciones Unidas, sus Miembros confieren al Consejo de Seguridad la responsabilidad primordial de

mantener la paz y la seguridad internacionales, y reconocen que el Consejo de Seguridad actúa a nombre de ellos al desempeñar las funciones que le impone aquella responsabilidad.

2. En el desempeño de estas funciones, el Consejo de Seguridad procederá de acuerdo con los Propósitos y Principios de las Naciones Unidas. Los poderes otorgados al Consejo de Seguridad para el desempeño de dichas funciones quedan definidos en los Capítulos VI, VII, VIII y XII.
3. El Consejo de Seguridad presentará a la Asamblea General para su consideración informes anuales y, cuando fuere necesario, informes especiales.

### **Artículo 25**

Los Miembros de las Naciones Unidas convienen en aceptar y cumplir las decisiones del Consejo de Seguridad de acuerdo con esta Carta.

### **Artículo 26**

A fin de promover el establecimiento y mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales con la menor desviación posible de los recursos humanos y económicos del mundo hacia los armamentos, el Consejo de Seguridad tendrá a su cargo, con la ayuda del Comité de Estado Mayor a que se refiere el Artículo 47, la elaboración de planes que se someterán a los Miembros de las Naciones Unidas para el establecimiento de un sistema de regulación de los armamentos.

### **Votación**

### **Artículo 27**

1. Cada miembro del Consejo de Seguridad tendrá un voto.
2. Las decisiones del Consejo de Seguridad sobre cuestiones de procedimiento serán tomadas por el voto afirmativo de nueve miembros.
3. Las decisiones del Consejo de Seguridad sobre todas las demás cuestiones serán tomadas por el voto afirmativo de nueve miembros, incluso los votos afirmativos de todos los miembros permanentes; pero en las decisiones tomadas en virtud del Capítulo VI y del párrafo 3 del Artículo 52, la parte en una controversia se abstendrá de votar.

## ***Procedimiento***

### ***Artículo 28***

1. El Consejo de Seguridad será organizado de modo que pueda funcionar continuamente. Con tal fin, cada miembro del Consejo de Seguridad tendrá en todo momento su representante en la sede de la Organización.
2. El Consejo de Seguridad celebrará reuniones periódicas en las cuales cada uno de sus miembros podrá, si lo desea, hacerse representar por un miembro de su Gobierno o por otro representante especialmente designado.
3. El Consejo de Seguridad podrá celebrar reuniones en cualesquiera lugares, fuera de la sede de la Organización, que juzgue más apropiados para facilitar sus labores.

### ***Artículo 29***

El Consejo de Seguridad podrá establecer los organismos subsidiarios que estime necesarios para el desempeño de sus funciones.

### ***Artículo 30***

El Consejo de Seguridad dictará su propio reglamento, el cual establecerá el método de elegir su Presidente.

### ***Artículo 31***

Cualquier Miembro de las Naciones Unidas que no sea miembro del Consejo de Seguridad podrá participar sin derecho a voto en la discusión de toda cuestión llevada ante el Consejo de Seguridad cuando éste considere que los intereses de ese Miembro están afectados de manera especial.

### ***Artículo 32***

El Miembro de las Naciones Unidas que no tenga asiento en el Consejo de Seguridad o el Estado que no sea Miembro de las Naciones Unidas, si fuere parte en una controversia que esté considerando el Consejo de Seguridad, será invitado a participar sin derecho a voto en las discusiones relativas a dicha controversia. El Consejo de Seguridad establecerá las condiciones que estime justas para la participación de los Estados que no sean Miembros de las Naciones Unidas.

## **CAPITULO VI**

### **ARREGLO PACIFICO DE CONTROVERSIAS**

#### ***Artículo 33***

1. Las partes en una controversia cuya continuación sea susceptible de poner en peligro el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales tratarán de buscarle solución, ante todo, mediante la negociación, la investigación, la mediación, la conciliación, el arbitraje, el arreglo judicial, el recurso a organismos o acuerdos regionales u otros medios pacíficos de su elección.
2. El Consejo de Seguridad, si lo estimare necesario, instará a las partes a que arreglen sus controversias por dichos medios.

#### ***Artículo 34***

El Consejo de Seguridad podrá investigar toda controversia, o toda situación susceptible de conducir a fricción internacional o dar origen a una controversia, a fin de determinar si la prolongación de tal controversia o situación puede poner en peligro el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

#### ***Artículo 35***

1. Todo Miembro de las Naciones Unidas podrá llevar cualquiera controversia, o cualquiera situación de la naturaleza expresada en el Artículo 34, a la atención del Consejo de Seguridad o de la Asamblea General.
2. Un Estado que no es Miembro de las Naciones Unidas podrá llevar a la atención del Consejo de Seguridad o de la Asamblea General toda controversia en que sea parte, si acepta de antemano, en lo relativo a la controversia, las obligaciones de arreglo pacífico establecidas en esta Carta.
3. El procedimiento que siga la Asamblea General con respecto a asuntos que le sean presentados de acuerdo con este Artículo quedará sujeto a las disposiciones de los Artículos 11 y 12.

#### ***Artículo 36***

1. El Consejo de Seguridad podrá, en cualquier estado en que se encuentre una controversia de la naturaleza de que trata el Artículo 33 o una situación de índole semejante, recomendar los procedimientos o métodos de ajuste que sean apropiados.
2. El Consejo de Seguridad deberá tomar en consideración todo procedimiento que las partes hayan adoptado para el arreglo de la controversia.
3. Al hacer recomendaciones de acuerdo con este Artículo, el Consejo de Seguridad deberá tomar también en consideración que las controversias de orden jurídico,

por regla general, deben ser sometidas por las partes a la Corte Internacional de Justicia, de conformidad con las disposiciones del Estatuto de la Corte.

### **Artículo 37**

1. Si las partes en una controversia de la naturaleza definida en el Artículo 33 no lograren arreglarla por los medios indicados en dicho Artículo, la someterán al Consejo de Seguridad.
2. Si el Consejo de Seguridad estimare que la continuación de la controversia es realmente susceptible de poner en peligro el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, el Consejo decidirá si ha de proceder de conformidad con el Artículo 36 o si ha de recomendar los términos de arreglo que considere apropiados.

### **Artículo 38**

Sin perjuicio de lo dispuesto en los Artículos 33 a 37, el Consejo de Seguridad podrá, si así lo solicitan todas las partes en una controversia, hacerles recomendaciones a efecto de que se llegue a un arreglo pacífico.

## **CAPITULO VII**

### **ACCIÓN EN CASO DE AMENAZAS A LA PAZ, QUEBRANTAMIENTOS DE LA PAZ O ACTOS DE AGRESIÓN**

#### **Artículo 39**

El Consejo de Seguridad determinará la existencia de toda amenaza a la paz, quebrantamiento de la paz o acto de agresión y hará recomendaciones o decidirá qué medidas serán tomadas de conformidad con los Artículos 41 y 42 para mantener o restablecer la paz y la seguridad internacionales.

#### **Artículo 40**

A fin de evitar que la situación se agrave, el Consejo de Seguridad, antes de hacer las recomendaciones o decidir las medidas de que trata el Artículo 39, podrá instar a las partes interesadas a que cumplan con las medidas provisionales que juzgue necesarias o aconsejables. Dichas medidas provisionales no perjudicarán los derechos, las reclamaciones o la posición de las partes interesadas. El Consejo de Seguridad tomará debida nota del incumplimiento de dichas medidas provisionales.

### **Artículo 41**

El Consejo de Seguridad podrá decidir qué medidas que no impliquen el uso de la fuerza armada han de emplearse para hacer efectivas sus decisiones, y podrá instar a los Miembros de las Naciones Unidas a que apliquen dichas medidas, que podrán comprender la interrupción total o parcial de las relaciones económicas y de las comunicaciones ferroviarias, marítimas, aéreas, postales, telegráficas, radioeléctricas, y otros medios de comunicación, así como la ruptura de relaciones diplomáticas.

### **Artículo 42**

Si el Consejo de Seguridad estimare que las medidas de que trata el Artículo 41 pueden ser inadecuadas o han demostrado serlo, podrá ejercer, por medio de fuerzas aéreas, navales o terrestres, la acción que sea necesaria para mantener o restablecer la paz y la seguridad internacionales. Tal acción podrá comprender demostraciones, bloqueos y otras operaciones ejecutadas por fuerzas aéreas, navales o terrestres de Miembros de las Naciones Unidas.

### **Artículo 43**

1. Todos los Miembros de las Naciones Unidas, con el fin de contribuir al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, se comprometen a poner a disposición del Consejo de Seguridad, cuando éste lo solicite, y de conformidad con un convenio especial o con convenios especiales, las fuerzas armadas, la ayuda y las facilidades, incluso el derecho de paso, que sean necesarias para el propósito de mantener la paz y la seguridad internacionales.
2. Dicho convenio o convenios fijarán el número y clase de las fuerzas, su grado de preparación y su ubicación general, como también la naturaleza de las facilidades y de la ayuda que habrán de darse.
3. El convenio o convenios serán negociados a iniciativa del Consejo de Seguridad tan pronto como sea posible; serán concertados entre el Consejo de Seguridad y Miembros individuales o entre el Consejo de Seguridad y grupos de Miembros, y estarán sujetos a ratificación por los Estados signatarios de acuerdo con sus respectivos procedimientos constitucionales.

### **Artículo 44**

Cuando el Consejo de Seguridad haya decidido hacer uso de la fuerza, antes de requerir a un Miembro que no éste representado en él a que provea fuerzas armadas en cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud del Artículo 43, invitará a dicho Miembro, si éste así lo deseara, a participar en las decisiones del Consejo de Seguridad relativas al empleo de contingentes de fuerzas armadas de dicho Miembro.

#### **Artículo 45**

A fin de que la Organización pueda tomar medidas militares urgentes, sus Miembros mantendrán contingentes de fuerzas aéreas nacionales inmediatamente disponibles para la ejecución combinada de una acción coercitiva internacional. La potencia y el grado de preparación de estos contingentes y los planes para su acción combinada serán determinados, dentro de los límites establecidos en el convenio o convenios especiales de que trata el Artículo 43, por el Consejo de Seguridad con la ayuda del Comité de Estado Mayor.

#### **Artículo 46**

Los planes para el empleo de la fuerza armada serán hechos por el Consejo de Seguridad con la ayuda del Comité de Estado Mayor.

#### **Artículo 47**

1. Se establecerá un Comité de Estado Mayor para asesorar y asistir al Consejo de Seguridad en todas las cuestiones relativas a las necesidades militares del Consejo para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, al empleo y comando de las fuerzas puestas a su disposición, a la regulación de los armamentos y al posible desarme.
2. El Comité de Estado Mayor estará integrado por los Jefes de Estado Mayor de los miembros permanentes del Consejo de Seguridad o sus representantes. Todo Miembro de las Naciones Unidas que no éste permanentemente representado en el Comité será invitado por éste a asociarse a sus labores cuando el desempeño eficiente de las funciones del Comité requiera la participación de dicho Miembro.
3. El Comité de Estado Mayor tendrá a su cargo, bajo la autoridad del Consejo de Seguridad, la dirección estratégica de todas las fuerzas armadas puestas a disposición del Consejo. Las cuestiones relativas al comando de dichas fuerzas serán resueltas posteriormente.
4. El Comité de Estado Mayor, con autorización del Consejo de Seguridad y después de consultar con los organismos regionales apropiados, podrá establecer subcomités regionales.

#### **Artículo 48**

1. La acción requerida para llevar a cabo las decisiones del Consejo de Seguridad para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales será ejercida por

todos los Miembros de las Naciones Unidas o por algunos de ellos, según lo determine el Consejo de Seguridad.

2. Dichas decisiones serán llevadas a cabo por los Miembros de las Naciones Unidas directamente y mediante su acción en los organismos internacionales apropiados de que formen parte.

#### **Artículo 49**

Los Miembros de las Naciones Unidas deberán prestarse ayuda mutua para llevar a cabo las medidas dispuestas por el Consejo de Seguridad.

#### **Artículo 50**

Si el Consejo de Seguridad tomare medidas preventivas o coercitivas contra un Estado, cualquier otro Estado, sea o no Miembro de las Naciones Unidas, que confrontare problemas económicos especiales originados por la ejecución de dichas medidas, tendrá el derecho de consultar al Consejo de Seguridad acerca de la solución de esos problemas.

#### **Artículo 51**

Ninguna disposición de esta Carta menoscabará el derecho inmanente de legítima defensa, individual o colectiva, en caso de ataque armado contra un Miembro de las Naciones Unidas, hasta tanto que el Consejo de Seguridad haya tomado las medidas necesarias para mantener la paz y la seguridad internacionales. Las medidas tomadas por los Miembros en ejercicio del derecho de legítima defensa serán comunicadas inmediatamente al Consejo de Seguridad, y no afectarán en manera alguna la autoridad y responsabilidad del Consejo conforme a la presente Carta para ejercer en cualquier momento la acción que estime necesaria con el fin de mantener o restablecer la paz y la seguridad internacionales.

### **CAPITULO VIII**

#### **ACUERDOS REGIONALES**

#### **Artículo 52**

1. Ninguna disposición de esta Carta se opone a la existencia de acuerdos u organismos regionales cuyo fin sea entender en los asuntos relativos al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y susceptibles de acción

regional, siempre que dichos acuerdos u organismos, y sus actividades, sean compatibles con los Propósitos y Principios de las Naciones Unidas.

2. Los Miembros de las Naciones Unidas que sean partes en dichos acuerdos o que constituyan dichos organismos, harán todos los esfuerzos posibles para lograr el arreglo pacífico de las controversias de carácter local por medio de tales acuerdos u organismos regionales antes de someterlas al Consejo de Seguridad.
3. El Consejo de Seguridad promoverá el desarrollo del arreglo pacífico de las controversias de carácter local por medio de dichos acuerdos u organismos regionales, procediendo, bien a iniciativa de los Estados interesados, bien a instancia del Consejo de Seguridad.
4. Este Artículo no afecta en manera alguna la aplicación de los Artículos 34 y 35.

### **Artículo 53**

1. El Consejo de Seguridad utilizará dichos acuerdos u organismos regionales, si a ello hubiere lugar, para aplicar medidas coercitivas bajo su autoridad. Sin embargo, no se aplicarán medidas coercitivas en virtud de acuerdos regionales o por organismos regionales sin autorización del Consejo de Seguridad, salvo que contra Estados enemigos, según se les define en el párrafo 2 de este Artículo, se tomen las medidas dispuestas en virtud del Artículo 107 o en acuerdos regionales dirigidos contra la renovación de una política de agresión de parte de dichos Estados, hasta tanto que a solicitud de los gobiernos interesados quede a cargo de la Organización la responsabilidad de prevenir nuevas agresiones de parte de aquellos Estados.
2. El término "Estados enemigos" empleado en el párrafo 1 de este Artículo se aplica a todo Estado que durante la segunda guerra mundial haya sido enemigo de cualquiera de los signatarios de esta Carta.

### **Artículo 54**

Se deberá mantener en todo tiempo al Consejo de Seguridad plenamente informado de las actividades emprendidas o proyectadas de conformidad con acuerdos regionales o por organismos regionales con el propósito de mantener la paz y la seguridad internacionales.

## **CAPITULO IX**

### **COOPERACION INTERNACIONAL ECONOMICA Y SOCIAL**

### **Artículo 55**

Con el propósito de crear las condiciones de estabilidad y bienestar necesarias para las relaciones pacíficas y amistosas entre las naciones, basadas en el respeto al principio

de la igualdad de derechos y al de la libre determinación de los pueblos, la Organización promoverá:

- a. Niveles de vida más elevados, trabajo permanente para todos, y condiciones de progreso y desarrollo económico y social;
- b. La solución de problemas internacionales de carácter económico, social y sanitario, y de otros problemas conexos; y la cooperación internacional en el orden cultural y educativo; y
- c. El respeto universal a los derechos humanos y a las libertades fundamentales de todos, sin hacer distinción por motivos de raza, sexo, idioma o religión, y la efectividad de tales derechos y libertades.

#### **Artículo 56**

Todos los Miembros se comprometen a tomar medidas conjunta o separadamente, en cooperación con la Organización, para la realización de los propósitos consignados en el Artículo 55.

#### **Artículo 57**

1. Los distintos organismos especializados establecidos por acuerdos intergubernamentales, que tengan amplias atribuciones internacionales definidas en sus estatutos, y relativas a materias de carácter económico, social, cultural, educativo, sanitario, y otras conexas, serán vinculados con la Organización de acuerdo con las disposiciones del Artículo 63.
2. Tales organismos especializados así vinculados con la Organización se denominarán en adelante "los organismos especializados".

#### **Artículo 58**

La Organización hará recomendaciones con el objeto de coordinar las normas de acción y las actividades de los organismos especializados.

#### **Artículo 59**

La Organización iniciará, cuando hubiere lugar, negociaciones entre los Estados interesados para crear los nuevos organismos especializados que fueren necesarios para la realización de los propósitos enunciados en el Artículo 55.

## **Artículo 60**

La responsabilidad por el desempeño de las funciones de la Organización señaladas en este Capítulo corresponderá a la Asamblea General y, bajo la autoridad de ésta, al Consejo Económico y Social, que dispondrá a este efecto de las facultades expresadas en el Capítulo X.

## **CAPITULO X**

### **EL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL**

#### ***Composición***

#### **Artículo 61**

1. El Consejo Económico y Social estará integrado por cincuenta y cuatro Miembros de las Naciones Unidas elegidos por la Asamblea General.
2. Salvo lo prescrito en el párrafo 3, dieciocho miembros del Consejo Económico y Social serán elegidos cada año por un periodo de tres años. Los miembros salientes serán reelegibles para el periodo subsiguiente.
3. En la primera elección que se celebre después de haberse aumentado de veintisiete a cincuenta y cuatro el número de miembros del Consejo Económico y Social, además de los miembros que se elijan para sustituir a los nueve miembros cuyo mandato expire al final de ese año, se elegirán veintisiete miembros más. El mandato de nueve de estos veintisiete miembros adicionales así elegidos expirará al cabo de un año y el de otros nueve miembros una vez transcurridos dos años, conforme a las disposiciones que dicte la Asamblea General.
4. Cada miembro del Consejo Económico y Social tendrá un representante.

#### ***Funciones y Poderes***

#### **Artículo 62**

1. El Consejo Económico y Social podrá hacer o iniciar estudios e informes con respecto a asuntos internacionales de carácter económico, social, cultural, educativo y sanitario, y otros asuntos conexos, y hacer recomendaciones sobre tales asuntos a la Asamblea General, a los Miembros de las Naciones Unidas y a los organismos especializados integrados.
2. El Consejo Económico y Social podrá hacer recomendaciones con el objeto de promover el respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales de todos, y la efectividad de tales derechos y libertades.
3. El Consejo Económico y Social podrá formular proyectos de convención con respecto a cuestiones de su competencia para someterlos a la Asamblea General.

4. El Consejo Económico y Social podrá convocar, conforme a las reglas que prescriba la Organización, conferencias internacionales sobre asuntos de su competencia.

### **Artículo 63**

1. El Consejo Económico y Social podrá concertar con cualquiera de los organismos especializados de que trata el Artículo 57, acuerdos por medio de los cuales se establezcan las condiciones en que dichos organismos habrán de vincularse con la Organización. Tales acuerdos estarán sujetos a la aprobación de la Asamblea General.
2. El Consejo Económico y Social podrá coordinar las actividades de los organismos especializados mediante consultas con ellos y haciéndoles recomendaciones, como también mediante recomendaciones a la Asamblea General y a los Miembros de las Naciones Unidas.

### **Artículo 64**

1. El Consejo Económico y Social podrá tomar las medidas apropiadas para obtener informes periódicos de los organismos especializados. También podrá hacer arreglos con los Miembros de las Naciones Unidas y con los organismos especializados para obtener informes con respecto a las medidas tomadas para hacer efectivas sus propias recomendaciones y las que haga la Asamblea General acerca de materias de la competencia del Consejo.
2. El Consejo Económico y Social podrá comunicar a la Asamblea General sus observaciones sobre dichos informes.

### **Artículo 65**

1. El Consejo Económico y Social podrá suministrar información al Consejo de Seguridad y deberá darle la ayuda que éste le solicite.

### **Artículo 66**

1. El Consejo Económico y Social desempeñará las funciones que caigan dentro de su competencia en relación con el cumplimiento de las recomendaciones de la Asamblea General.
2. El Consejo Económico y Social podrá prestar, con aprobación de la Asamblea General, los servicios que le soliciten los Miembros de las Naciones Unidas y los organismos especializados.
3. El Consejo Económico y Social desempeñará las demás funciones prescritas en otras partes de esta Carta o que le asigne la Asamblea General.

## ***Votación***

### ***Artículo 67***

1. Cada miembro del Consejo Económico y Social tendrá un voto.
2. Las decisiones del Consejo Económico y Social se tomarán por la mayoría de los miembros presentes y votantes.

## ***Procedimiento***

### ***Artículo 68***

1. Consejo Económico y Social establecerá comisiones de orden económico y social y para la promoción de los derechos humanos, así como las demás comisiones necesarias para el desempeño de sus funciones.

### ***Artículo 69***

El Consejo Económico y Social invitará a cualquier Miembro de las Naciones Unidas a participar, sin derecho a voto, en sus deliberaciones sobre cualquier asunto de particular interés para dicho Miembro.

### ***Artículo 70***

El Consejo Económico y Social podrá hacer arreglos para que representantes de los organismos especializados participen, sin derecho a voto, en sus deliberaciones y en las de las comisiones que establezca, y para que sus propios representantes participen en las deliberaciones de aquellos organismos.

### ***Artículo 71***

El Consejo Económico y Social podrá hacer arreglos adecuados para celebrar consultas con organizaciones no gubernamentales que se ocupen en asuntos de la competencia del Consejo. Podrán hacerse dichos arreglos con organizaciones internacionales y, si a ello hubiere lugar, con organizaciones nacionales, previa consulta con el respectivo Miembro de las Naciones Unidas.

## **Artículo 72**

1. El Consejo Económico y Social dictará su propio reglamento, el cual establecerá el método de elegir su Presidente.
2. El Consejo Económico y Social se reunirá cuando sea necesario de acuerdo con su reglamento, el cual incluirá disposiciones para la convocación a sesiones cuando lo solicite una mayoría de sus miembros.

## **CAPITULO XI**

### **DECLARACION RELATIVA A TERRITORIOS NO AUTONOMOS**

## **Artículo 73**

Los Miembros de las Naciones Unidas que tengan o asuman la responsabilidad de administrar territorios cuyos pueblos no hayan alcanzado todavía la plenitud del gobierno propio, reconocen el principio de que los intereses de los habitantes de esos territorios están por encima de todo, aceptan como un encargo sagrado la obligación de promover en todo lo posible, dentro del sistema de paz y de seguridad internacionales establecido por esta Carta, el bienestar de los habitantes de esos territorios, y asimismo se obligan:

- a. A asegurar, con el debido respeto a la cultura de los pueblos respectivos, su adelanto político, económico, social y educativo, el justo tratamiento de dichos pueblos y su protección contra todo abuso;
- b. A desarrollar el gobierno propio, a tener debidamente en cuenta las aspiraciones políticas de los pueblos, y a ayudarlos en el desenvolvimiento progresivo de sus libres instituciones políticas, de acuerdo con las circunstancias especiales de cada territorio, de sus pueblos y de sus distintos grados de adelanto;
- c. A promover la paz y la seguridad internacionales;
- d. A promover medidas constructivas de desarrollo, estimular la investigación, y cooperar unos con otros y, cuando y donde fuere del caso, con organismos internacionales especializados, para conseguir la realización práctica de los propósitos de carácter social, económico y científico expresados en este Artículo; y
- e. A transmitir regularmente al Secretario General, a título informativo y dentro de los límites que la seguridad y consideraciones de orden constitucional requieran, la información estadística y de cualquier otra naturaleza técnica que verse sobre las condiciones económicas, sociales y educativas de los territorios por los cuales son respectivamente responsables, que no sean de los territorios a que se refieren los Capítulos XII y XIII de esta Carta.

### **Artículo 74**

Los Miembros de las Naciones Unidas convienen igualmente en que su política con respecto a los territorios a que se refiere este CAPÍTULO, no menos que con respecto a sus territorios metropolitanos, deberá fundarse en el principio general de la buena vecindad, teniendo debidamente en cuenta los intereses y el bienestar del resto del mundo en cuestiones de carácter social, económico y comercial.

## **CAPITULO XII**

### **REGIMEN INTERNACIONAL DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA**

#### **Artículo 75**

La Organización establecerá bajo su autoridad un régimen internacional de administración fiduciaria para la administración y vigilancia de los territorios que puedan colocarse bajo dicho régimen en virtud de acuerdos especiales posteriores. A dichos territorios se les denominará "territorios fideicometidos."

#### **Artículo 76**

Los objetivos básicos del régimen de administración fiduciaria, de acuerdo con los Propósitos de las Naciones Unidas enunciados en el Artículo 1 de esta Carta, serán:

- a. Fomentar la paz y la seguridad internacionales;
- b. Promover el adelanto político, económico, social y educativo de los habitantes de los territorios fideicometidos, y su desarrollo progresivo hacia el gobierno propio o la independencia, teniéndose en cuenta las circunstancias particulares de cada territorio y de sus pueblos y los deseos libremente expresados de los pueblos interesados, y según se dispusiere en cada acuerdo sobre administración fiduciaria;
- c. Promover el respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales de todos, sin hacer distinción por motivos de raza, sexo, idioma o religión, así como el reconocimiento de la interdependencia de los pueblos del mundo; y
- d. Asegurar tratamiento igual para todos los Miembros de las Naciones Unidas y sus nacionales en materias de carácter social, económico y comercial, así como tratamiento igual para dichos nacionales en la administración de la justicia, sin perjuicio de la realización de los objetivos arriba expuestos y con sujeción a las disposiciones del Artículo 80.

### **Artículo 77**

1. El régimen de administración fiduciaria se aplicará a los territorios de las siguientes categorías que se colocaren bajo dicho régimen por medio de los correspondientes acuerdos:
  - a. territorios actualmente bajo mandato;
  - b. territorios que, como resultado de la segunda guerra mundial, fueren segregados de Estados enemigos, y
  - c. territorios voluntariamente colocados bajo este régimen por los Estados responsables de su administración.
2. Será objeto de acuerdo posterior el determinar cuáles territorios de las categorías anteriormente mencionadas serán colocados bajo el régimen de administración fiduciaria y en qué condiciones.

### **Artículo 78**

El régimen de administración fiduciaria no se aplicará a territorios que hayan adquirido la calidad de Miembros de las Naciones Unidas, cuyas relaciones entre sí se basarán en el respeto al principio de la igualdad soberana.

### **Artículo 79**

Los términos de la administración fiduciaria para cada territorio que haya de colocarse bajo el régimen expresado, y cualquier modificación o reforma, deberán ser acordados por los Estados directamente interesados, incluso la potencia mandataria en el caso de territorios bajo mandato de un Miembro de las Naciones Unidas, y serán aprobados según se dispone en los Artículos 83 y 85.

### **Artículo 80**

1. Salvo lo que se conviniere en los acuerdos especiales sobre administración fiduciaria concertados de conformidad con los Artículos 77, 79 y 81 y mediante los cuales se coloque cada territorio bajo el régimen de administración fiduciaria, y hasta tanto se concierten tales acuerdos, ninguna disposición de este Capítulo

será interpretada en el sentido de que modifica en manera alguna los derechos de cualesquiera Estados o pueblos, o los términos de los instrumentos internacionales vigentes en que sean partes Miembros de las Naciones Unidas.

2. El párrafo 1 de este Artículo no será interpretado en el sentido de que da motivo para demorar o diferir la negociación y celebración de acuerdos para aplicar el régimen de administración fiduciaria a territorios bajo mandato y otros territorios, conforme al Artículo 77.

### **Artículo 81**

El acuerdo sobre administración fiduciaria contendrá en cada caso las condiciones en que se administrará el territorio fideicometidos, y designará la autoridad que ha de ejercer la administración. Dicha autoridad, que en lo sucesivo se denominará la "autoridad administradora", podrá ser uno o más Estados o la misma Organización.

### **Artículo 82**

Podrán designarse en cualquier acuerdo sobre administración fiduciaria, una o varias zonas estratégicas que comprendan parte o la totalidad del territorio fideicometido a que se refiera el acuerdo, sin perjuicio de los acuerdos especiales celebrados con arreglo al Artículo 43.

### **Artículo 83**

1. Todas las funciones de las Naciones Unidas relativas a zonas estratégicas, incluso la de aprobar los términos de los acuerdos sobre administración fiduciaria y de las modificaciones o reformas de los mismos, serán ejercidas por el Consejo de Seguridad.
2. Los objetivos básicos enunciados en el Artículo 76 serán aplicables a la población de cada zona estratégica.
3. Salvo las disposiciones de los acuerdos sobre administración fiduciaria y sin perjuicio de las exigencias de la seguridad, el Consejo de Seguridad aprovechará la ayuda del Consejo de Administración Fiduciaria para desempeñar, en las zonas estratégicas, aquellas funciones de la Organización relativas a materias políticas, económicas, sociales y educativas que correspondan al régimen de administración fiduciaria.

### **Artículo 84**

La autoridad administradora tendrá el deber de velar por que el territorio fideicometidos contribuya al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Con tal fin, la autoridad administradora podrá hacer uso de las fuerzas voluntarias, de

las facilidades y de la ayuda del citado territorio, a efecto de cumplir con las obligaciones por ella contraídas a este respecto ante el Consejo de Seguridad, como también para la defensa local y el mantenimiento de la ley y del orden dentro del territorio fideicometidos.

#### **Artículo 85**

1. Las funciones de la Organización en lo que respecta a los acuerdos sobre administración fiduciaria relativos a todas las zonas no designadas como estratégicas, incluso la de aprobar los términos de los acuerdos y las modificaciones o reformas de los mismos serán ejercidas por la Asamblea General.
2. El Consejo de Administración Fiduciaria, bajo la autoridad de la Asamblea General, ayudará a ésta en el desempeño de las funciones aquí enumeradas.

### **CAPITULO XIII**

#### **EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN FIDUCIARIA**

##### ***Composición***

#### **Artículo 86**

1. El Consejo de Administración Fiduciaria estará integrado por los siguientes Miembros de las Naciones Unidas:
  - a. los Miembros que administren territorios fideicometidos;
  - b. los Miembros mencionados por su nombre en el Artículo 23 que no estén administrando territorios fideicometidos; y
  - c. tantos otros Miembros elegidos por periodos de tres años por la Asamblea General cuantos sean necesarios para asegurar que el número total de miembros del Consejo de Administración Fiduciaria se divida por igual entre los Miembros de las Naciones Unidas administradores de tales territorios y los no administradores.
2. Cada miembro del Consejo de Administración Fiduciaria designará a una persona especialmente calificada para que lo represente en el Consejo.

## **Funciones y Poderes**

### **Artículo 87**

En el desempeño de sus funciones, la Asamblea General y, bajo su autoridad, el Consejo de Administración Fiduciaria, podrán:

- a. Considerar informes que les haya rendido la autoridad administradora;
- b. Aceptar peticiones y examinarlas en consulta con la autoridad administradora;
- c. Disponer visitas periódicas a los territorios fideicometidos en fechas convenidas con la autoridad administradora; y
- d. Tomar estas y otras medidas de conformidad con los términos de los acuerdos sobre administración fiduciaria.

### **Artículo 88**

El Consejo de Administración Fiduciaria formulará un cuestionario sobre el adelanto político, económico, social y educativo de los habitantes de cada territorio fideicometido; y la autoridad administradora de cada territorio fideicometido dentro de la competencia de la Asamblea General, rendirá a ésta un informe anual sobre la base de dicho cuestionario.

## **Votación**

### **Artículo 89**

1. Cada miembro del Consejo de Administración Fiduciaria tendrá un voto.
2. Las decisiones del Consejo de Administración Fiduciaria serán tomadas por el voto de la mayoría de los miembros presentes y votantes.

## **Procedimiento**

### **Artículo 90**

1. El Consejo de Administración Fiduciaria dictará su propio reglamento, el cual establecerá el método de elegir su Presidente.
2. El Consejo de Administración Fiduciaria se reunirá cuando sea necesario, según su reglamento. Este contendrá disposiciones sobre convocación del Consejo a solicitud de la mayoría de sus miembros.

### **Artículo 91**

El Consejo de Administración Fiduciaria, cuando lo estime conveniente, se valdrá de la ayuda del Consejo Económico y Social y de la de los organismos especializados con respecto a los asuntos de la respectiva competencia de los mismos.

## **CAPITULO XIV**

### **LA CORTE INTERNACIONAL DE JUSTICIA**

#### **Artículo 92**

La Corte Internacional de Justicia será el órgano judicial principal de las Naciones Unidas; funcionará de conformidad con el Estatuto anexo, que está basado en el de la Corte Permanente de Justicia Internacional, y que forma parte integrante de esta Carta.

#### **Artículo 93**

1. Todos los Miembros de las Naciones Unidas son *ipso facto* partes en el Estatuto de la Corte Internacional de Justicia.
2. Un Estado que no sea Miembro de las Naciones Unidas podrá llegar a ser parte en el Estatuto de la Corte Internacional de Justicia, de acuerdo con las condiciones que determine en cada caso la Asamblea General a recomendación del Consejo de Seguridad.

#### **Artículo 94**

1. Cada Miembro de las Naciones Unidas compromete a cumplir la decisión de la Corte Internacional de Justicia en todo litigio en que sea parte.
2. Si una de las partes en un litigio dejare de cumplir las obligaciones que le imponga un fallo de la Corte, la otra parte podrá recurrir al Consejo de Seguridad, el cual podrá, si lo cree necesario, hacer recomendaciones o dictar medidas con el objeto de que se lleve a efecto la ejecución del fallo.

#### **Artículo 95**

Ninguna de las disposiciones de esta Carta impedirá a los Miembros de las Naciones Unidas encomendar la solución de sus diferencias a otros tribunales en virtud de acuerdos ya existentes o que puedan concertarse en el futuro.

## **Artículo 96**

1. La Asamblea General o el Consejo de Seguridad podrán solicitar de la Corte Internacional de Justicia que emita una opinión consultiva sobre cualquier cuestión jurídica.
2. Los otros órganos de las Naciones Unidas y los organismos especializados que en cualquier momento sean autorizados para ello por la Asamblea General, podrán igualmente solicitar de la Corte opiniones consultivas sobre cuestiones jurídicas que surjan dentro de la esfera de sus actividades.

## **CAPITULO XV**

### **LA SECRETARÍA**

## **Artículo 97**

La Secretaría se compondrá de un Secretario General y del personal que requiera la Organización. El Secretario General será nombrado por la Asamblea General a recomendación del Consejo de Seguridad. El Secretario General será el más alto funcionario administrativo de la Organización.

## **Artículo 98**

El Secretario General actuará como tal en todas las sesiones de la Asamblea General, del Consejo de Seguridad, del Consejo Económico y Social y del Consejo de Administración Fiduciaria, y desempeñara las demás funciones que le encomienden dichos órganos. El Secretario General rendirá a la Asamblea General un informe anual sobre las actividades de la Organización.

## **Artículo 99**

El Secretario General podrá llamar la atención del Consejo de Seguridad hacia cualquier asunto que en su opinión pueda poner en peligro el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

## **Artículo 100**

1. En el cumplimiento de sus deberes, el Secretario General y el personal de la Secretaría no solicitarán ni recibirán instrucciones de ningún gobierno ni de ninguna autoridad ajena a la Organización, y se abstendrán de actuar en forma

alguna que sea incompatible con su condición de funcionarios internacionales responsables únicamente ante la Organización.

2. Cada uno de los Miembros de las Naciones Unidas se compromete a respetar el carácter exclusivamente internacional de las funciones del Secretario General y del personal de la Secretaría, y a no tratar de influir sobre ellos en el desempeño de sus funciones.

### **Artículo 101**

1. El personal de la Secretaría será nombrado por el Secretario General de acuerdo con las reglas establecidas por la Asamblea General.
2. Se asignará permanentemente personal adecuado al Consejo Económico y Social, al Consejo de Administración Fiduciaria y, según se requiera, a otros órganos de las Naciones Unidas. Este personal formará parte de la Secretaría.
3. La consideración primordial que se tendrá en cuenta al nombrar el personal de la Secretaría y al determinar las condiciones del servicio, es la necesidad de asegurar el más alto grado de eficiencia, competencia e integridad. Se dará debida consideración también a la importancia de contratar el personal en forma de que haya la más amplia representación geográfica posible.

## **CAPITULO XVI**

### **DISPOSICIONES VARIAS**

#### **Artículo 102**

1. Todo tratado y todo acuerdo internacional concertados por cualesquiera Miembros de las Naciones Unidas después de entrar en vigor esta Carta, serán registrados en la Secretaría y publicados por ésta a la mayor brevedad posible.
2. Ninguna de las partes en un tratado o acuerdo internacional que no haya sido registrado conforme a las disposiciones del párrafo 1 de este Artículo, podrá invocar dicho tratado o acuerdo ante órgano alguno de las Naciones Unidas.

#### **Artículo 103**

En caso de conflicto entre las obligaciones contraídas por los Miembros de las Naciones Unidas en virtud de la presente Carta y sus obligaciones contraídas en virtud de cualquier otro convenio internacional, prevalecerán las obligaciones impuestas por la presente Carta.

#### **Artículo 104**

La Organización gozará, en el territorio de cada uno de sus Miembros, de la capacidad jurídica que sea necesaria para el ejercicio de sus funciones y la realización de sus propósitos.

#### **Artículo 105**

1. La Organización gozará, en el territorio de cada uno de sus Miembros, de los privilegios e inmunidades necesarios para la realización de sus propósitos.
2. Los representantes de los Miembros de la Organización y los funcionarios de ésta, gozarán asimismo de los privilegios e inmunidades necesarios para desempeñar con independencia sus funciones en relación con la Organización.
3. La Asamblea General podrá hacer recomendaciones con el objeto de determinar los pormenores de la aplicación de los párrafos 1 y 2 de este Artículo, o proponer convenciones a los Miembros de las Naciones Unidas con el mismo objeto.

### **CAPITULO XVII**

#### **ACUERDOS TRANSITORIOS SOBRE SEGURIDAD**

#### **Artículo 106**

Mientras entran en vigor los convenios especiales previstos en el Artículo 43, que a juicio del Consejo de Seguridad lo capaciten para ejercer las atribuciones a que se refiere el Artículo 42, las partes en la Declaración de las Cuatro Potencias firmada en Moscú el 30 de octubre de 1943, y Francia, deberán, conforme a las disposiciones del párrafo 5 de esa Declaración, celebrar consultas entre sí, y cuando a ello hubiere lugar, con otros miembros de la Organización, a fin de acordar en nombre de ésta la acción conjunta que fuere necesaria para mantener la paz y la seguridad internacionales.

#### **Artículo 107**

Ninguna de las disposiciones de esta Carta invalidará o impedirá cualquier acción ejercida o autorizada como resultado de la segunda guerra mundial con respecto a un Estado enemigo de cualquiera de los signatarios de esta Carta durante la citada guerra, por los gobiernos responsables de dicha acción.

## **CAPITULO XVIII**

### **REFORMAS**

#### ***Artículo 108***

Las reformas a la presente Carta entrarán en vigor para todos los Miembros de las Naciones Unidas cuando hayan sido adoptadas por el voto de las dos terceras partes de los miembros de la Asamblea General y ratificadas, de conformidad con sus respectivos procedimientos constitucionales, por las dos terceras partes de los Miembros de las Naciones Unidas, incluyendo a todos los miembros permanentes del Consejo de Seguridad.

#### ***Artículo 109***

1. Se podrá celebrar una Conferencia General de los Miembros de las Naciones Unidas con el propósito de revisar esta Carta, en la fecha y lugar que se determinen por el voto de las dos terceras partes de los miembros de la Asamblea General y por el voto de cualesquiera nueve miembros del Consejo de Seguridad. Cada Miembro de las Naciones Unidas tendrá un voto en la Conferencia.
2. Toda modificación de esta Carta recomendada por el voto de las dos terceras partes de la Conferencia entrará en vigor al ser ratificada de acuerdo con sus respectivos procedimientos constitucionales, por las dos terceras partes de los Miembros de las Naciones Unidas, incluyendo a todos los miembros permanentes del Consejo de Seguridad.
3. Si no se hubiere celebrado tal Conferencia antes de la décima reunión anual de la Asamblea General después de entrar en vigor esta Carta, la proposición de convocar tal Conferencia será puesta en la agenda de dicha reunión de la Asamblea General, y la Conferencia será celebrada si así lo decidieren la mayoría de los miembros de la Asamblea General y siete miembros cualesquiera del Consejo de Seguridad.

## **CAPITULO XIX**

### **RATIFICACION Y FIRMA**

#### ***Artículo 110***

1. La presente Carta será ratificada por los Estados signatarios de acuerdo con sus respectivos procedimientos constitucionales.
2. Las ratificaciones serán entregadas para su depósito al Gobierno de los Estados Unidos de América, el cual notificará cada depósito a todos los Estados signatarios así como al Secretario General de la Organización cuando haya sido designado.
3. La presente Carta entrará en vigor tan pronto como hayan sido depositadas las ratificaciones de la República de China, Francia, la Unión de las Repúblicas Socialistas Soviéticas, el Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte y los

Estados Unidos de América, y por la mayoría de los demás Estados signatarios. Acto seguido se dejará constancia de las ratificaciones depositadas en un protocolo que extenderá el Gobierno de los Estados Unidos de América, y del cual transmitirá copias a todos los Estados signatarios.

4. Los Estados signatarios de esta Carta que la ratifiquen después que haya entrado en vigor adquirirán la calidad de miembros originarios de las Naciones Unidas en la fecha del depósito de sus respectivas ratificaciones.

### **Artículo 111**

La presente Carta, cuyos textos en chino, francés, ruso, inglés y español son igualmente auténticos, será depositada en los archivos del Gobierno de los Estados Unidos de América. Dicho Gobierno enviará copias debidamente certificadas de la misma a los Gobiernos de los demás Estados signatarios.

EN FE DE LO CUAL LOS Representantes de los Gobiernos de las Naciones Unidas han suscrito esta Carta.

FIRMADA en la ciudad de San Francisco, a los veintiséis días del mes de junio de mil novecientos cuarenta y cinco.

## **FUENTES DE INFORMACIÓN**

### **BIBLIOGRAFIA BÁSICA.**

- PEARSON, FREDERIC S.; ROCHESTER, J. MARTIN. Relaciones Internacionales. Situación global en el siglo XXI. 4ª EDICIÓN. MC GRAW HILL.
- PEREIRA, J.C. Historia de las Relaciones Internacionales. Edic. 2003. ARIEL HISTORIA.

### **BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA.**

- AARON, R. Guerra y paz entre las naciones. (1985). Madrid, Alianza
- KISSINGER, HENRY. Diplomacia. (1996), Barcelona, Ediciones B.

---

---

**SEMANA 18, UNIDAD II**

**TEMA 18: EXAMEN FINAL-PF**

---

---

<b>EXAMEN</b>	<b>FECHA</b>
PF	
PFE1	
PFE2	